



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 31 de mayo de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de mayo.

Antes del inicio de la sesión el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud da lectura a la siguiente declaración institucional referente al **FIN DE ETA**:



Con motivo de la disolución de la banda terrorista ETA el pasado 3 de mayo, hay que hacer memoria, reflexionar y, por encima de todo, honrar el recuerdo de todas las personas que han perdido la vida, han sido heridas o han sufrido a manos de la banda terrorista, dentro y fuera de nuestra Comunidad.

La violencia, siempre inhumana e inútil, ha dejado asesinados, heridos, miedo y silencio. La impronta de la barbarie no se podrá borrar nunca de nuestra memoria. La historia del terror y horror que ha generado el terrorismo de ETA debe ser conocida por las próximas generaciones. Del mismo modo que desde las instituciones democráticas tenemos que hacer llegar a nuestros conciudadanos y conciudadanas la certeza y la seguridad de que la brutalidad vivida jamás podrá volver a repetirse.

Los valencianos y las valencianas hemos sufrido el ataque hemos sufrido el ataque terrorista de la banda terrorista ETA en numerosas ocasiones, hemos sentido el dolor que ha supuesto y hemos compartido siempre el inmenso deseo de que la paz llegara definitivamente.

Lluís Vives, el humanista valenciano más trascendente, nos recuerda que la paz, como ausencia de violencia, es un estadio humano, pero que la concordia es aquello que nos hace conservar nuestra naturaleza como personas. Los derechos humanos son nuestro fundamento y la concordia sólo se hace con eterna dedicación.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Mislata manifiesta que nuestro municipio, y con él toda la provincia y la Comunidad Valenciana es un espacio de reconocimiento y protección de los Derechos Humanos y, por lo tanto, de lucha contra el terror, un espacio para la memoria, la dignidad y el reconocimiento de todos aquellos y aquellas que han perdido la vida o han sufrido los ataques y las amenazas de la banda terrorista ETA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2018, que han sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular y dice que en el apartado de ruegos y preguntas, en la página 27 del acta en valenciano, cuando su compañero Sr.



Gandía Escorihuela pregunta a Alcaldía por las obras de la calle Hospital, el Sr. Alcalde responde que espera poder recepcionarlas pronto y que, por lo tanto, el fin de semana estarán a disposición de Ciudadanos, como si estuvieran a disposición del grupo político, cuando entiende que se alude a la ciudadanía en general.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2018, con la corrección anteriormente señalada, es aprobada por unanimidad.

2- APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA PARA REDUCIR NOTABLEMENTE LOS INTERESES SOPORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la cancelación y adjudicación de préstamo al principio de prudencia financiera para reducir notablemente los intereses soportados por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que procurará realizar una intervención didáctica para que los ciudadanos sepan de que temas se trata y para que les resulte más comprensible a los oyentes.

A continuación da lectura a parte del informe de Intervención y Tesorería y recalca que el objetivo de la operación es conseguir una rebaja en el coste aplicable a la operación y que, bajo esta premisa, cabe el cambio subjetivo de acreedor financiero. Añade que, tal como se informa, dado que la operación supera el 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio de 2018, corresponde esta adjudicación al Pleno del Ayuntamiento, así como que en dicho informe se señala que el ahorro será importante a largo plazo y reducirá la partida del capítulo III del presupuesto, por lo que su grupo político considera que este acuerdo es positivo para los intereses de la población y votará favorablemente al mismo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y anuncia que su voto será favorable al entender que han de llevarse adelante todas aquellas medidas dirigidas a reducir la deuda y los intereses del ayuntamiento, y añade que a su grupo le gustaría que, igualmente, se redujeran los impuestos y tasas municipales, dado que hay margen suficiente para ello y que este tipo de medidas podrían ayudar a ello.

Prosigue diciendo que el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento ha llegado a ser muy importante y que, como las entidades locales son las peor financiadas, a veces hay que recurrir a este tipo de soluciones, pero considera que



ello debería ser la excepción y no la norma, porque el objetivo que debería marcarse la Administración es de deuda cero y sólo endeudarse tras un consenso en situaciones puntuales.

Afirma que, en todo caso, es positivo el hecho de refinanciar la deuda, y repite que también lo sería que los ciudadanos se vieran beneficiados a la hora de pagar sus tributos municipales.

Toma la palabra en representación del grupo Popular, el Sr. Martínez Montoro, y dice que se trata de un punto que pasó por la comisión de Hacienda y que ha sido habitual en este mandato el cambio de algunos préstamos para reducir los intereses, por lo que su grupo votará a favor del paso de este préstamo a prudencia financiera, que supondrá una reducción de los intereses anuales de más de sesenta mil euros, lo cual beneficia a la ciudadanía de Mislata.

Afirma que en unos momentos políticos tan convulsos como los que se viven hoy en día estas medidas se pueden llevar a cabo gracias a la política económica realizada por el Partido Popular, y no sabe si a partir de ahora estas medidas se podrán seguir aplicando.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo PSOE, y dice que el gobierno lleva siete años siendo eficaz y eficiente en el tema económico. Eficaz, dice, porque se están consiguiendo los objetivos planteados y que eran, entre otros, sanear las cuentas y reducir la deuda, pero manteniendo siempre los servicios básicos y pensando en los ciudadanos que sufren más necesidades, y eficiente porque esos objetivos señalados se están consiguiendo con los menores recursos posibles.

Explica que actualmente la deuda está muy por debajo de la que recogieron en el 2011, aunque es cierto que expertos economistas no hablan de deuda cero porque las administraciones deben endeudarse para que los ciudadanos y ciudadanas puedan beneficiarse de una serie de inversiones. Añade que se trata de una deuda que pueda soportar cada Corporación.

Continúa diciendo que en estos siete años se ha conseguido refinanciar todos los préstamos a prudencia financiera, cosa que no todos los ayuntamientos pueden hacer, lo que supone reducir la carga financiera, es decir, pagar menos intereses de los que se pagaban por los préstamos. Explica que se puede solicitar por las entidades que tengan ahorro neto positivo en sus cuentas, por aquellas que tengan el nivel de endeudamiento inferior al 75%, y Mislata ha pasado de un nivel de deuda de 127% en el 2011 a un 58%, así como un remanente de Tesorería positivo de tres millones setenta y nueve mil euros en el año 2017.



A continuació de la lectura al títol del punt que se debat: Aprobació de la cancel·lació i adjudicació de préstam al principi de prudència financiera, per reduir notablement els interessos suportats. Se tracta, diu, de una reducció de els interessos que queden a la vida útil del préstam de 423.660,86€, gràcies a que se compleixen tots els paràmetres anteriorment citats.

Continua dient que la aprovació de este punt supondrà un estalvi considerable que se destinarà a millorar la qualitat de vida a través de els serveis que presta este Ajuntament a sus ciutadans i ciutadanes. Afegeix que amb la aprovació del pressupost de 2018 ja se apuntó que per fi se podien aprovar amb tranquil·litat, i ja preveïan que al final de 2018 la deute seria de 17 milions, i hoy puede asegurar que se ha pasado de una deute de 40 milions en el año 2011 a una deute de 15.800.000€ al finalizar 2018, lo que es debido al esfuerzo, trabajo, eficacia i eficiencia en la gestión económica que se está llevando a cabo.

En su segunda intervención el Sr. González Murgui repite que su voto, al igual que en la comisión, será favorable.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra.

El Sr. Martínez Montoro dice a la portavoz del PSOE que, como les han recordado en ocasiones anteriores, existe una Ley de Sostenibilidad que obliga a los ayuntamientos a realizar una gestión que sea prudente y cumpla una serie de parámetros, a fin de que se saneen las cuentas de las entidades locales.

Prosigue diciendo, con respecto a la deute de la que culpan al Partido Popular del año 2011, que ha traído los datos publicados por el Ministerio de Hacienda respecto al Ayuntamiento de Mislata en los que se puede observar que la máxima deute viva que ha tenido el Ayuntamiento de Mislata ha sido en el año 2013, con casi 28 millones de deute.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que quiere hacer referencia a parte de los procesos de refinanciación que se han realizado. Actualmente, dice, se tienen todos los préstamos a prudencia financiera, salvo los que el Ministerio no les deja. Explica que existe un préstamo que se aprobó en 2007 del que se paga euribor+3,90 y del que no se tiene salida, que no se puede refinanciar, y gracias a esas refinanciaciones hay préstamos en los que se está pagando el 0% de interés.

Prosigue diciendo que desde que entraron a gobernar, en plena crisis y pagando unos intereses elevadísimos, pusieron la maquinaria en marcha para negociar todas las refinanciaciones a través de negociaciones a veces muy complejas.



En relación con lo manifestado por el Sr. Martínez Montoro sobre la deuda de 2012, le pregunta si recuerda el socavón de los aparcamientos, pues el Partido Popular negoció la deuda con una empresa y esto no figura como deuda financiera, y el equipo de gobierno socialista, como era imposible pagar dieciséis millones por los aparcamientos, tuvo que negociar, pero no con la empresa privada, sino con entidades financieras para que les dieran un interés asequible. Esto, dice, hace que sea normal que aparezcan 28 millones de euros de deuda en el 2013. Añade que el Sr. Montoro les obligó a que aquella deuda que tenían con empresas se pasara a deuda financiera. Añade que actualmente, y según informe del Tesorero, la deuda es de 15.820.000€.

Continúa diciendo que este gobierno municipal cumple con la Ley y garantiza los servicios básicos para los ciudadanos y ciudadanas de Mislata que el grupo Popular empezó a recortar.

A continuación da lectura a un titular “El Congreso quiere que los ayuntamientos puedan cancelar préstamos del fondo de pago a proveedores con el no del Partido Popular y el voto favorable del Partido Socialista”. Señala que, como ha dicho anteriormente, no todos los préstamos se tienen a prudencia financiera porque el Ministerio negoció con las entidades financieras y a Mislata le tocó un determinado banco. Añade que han intentado refinanciar también ese préstamo y el Partido Popular no les ha autorizado en el Congreso de los Diputados.

Finaliza diciendo que entiende que por coherencia y responsabilidad política todos los grupos votarán a favor de que el Ayuntamiento de Mislata pague menos intereses a los bancos.

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar al departamento de Tesorería por el trabajo realizado, con el que se ha conseguido reducir los intereses bancarios que pagaba este Ayuntamiento y repercutirlo en lo realmente importante, que son las políticas para las personas.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Mislata refinanció el 3 de julio de 2014 los préstamos que teníamos pendientes con el BBVA, obteniendo un periodo de carencia de un año, pero como contrapartida uno de los préstamos tenía un derivado financiero..

El tipo aplicable a las operaciones es de Euribor Anual +3.75 Puntos Básicos.

El Ayuntamiento de Mislata refinanció en fecha 13 de diciembre de 2017, uno de los dos préstamos, pasando de pagar Euribor 12M + 3.75PB a pagar Euribor 12M + 0.838PB



Considerando la *Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaria General del Tesoro y Política financiera*, por la que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de la comunidad autónomas y entidades locales, destacando la determinación del momento del cumplimiento de la condición del coste máximo que será, en el momento de la apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos o en el momento de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras en el caso de financiación a través de una negociación bilateral. Al mismo tiempo en la mencionada resolución se determina en el anexo 3, que los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del estado serán: - Operaciones no instrumentadas cuyos vencimientos no quedan cubiertos con en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y cumplen los criterios de elegibilidad al Fondo de Impulso económico, como es el caso del Ayuntamiento de Mislata, 50 puntos básicos.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, se actualiza el anexo 1 incluido en la resolución de 4 de julio de 2017, de la secretaria general del tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales.

Vista la oferta presentada por el BBVA de fecha 23 de mayo de 2018, para adecuar el préstamo vigente aun tipo de interés de prudencia financiera, con las siguientes condiciones:

- Importe Pendiente a la fecha del inicio del procedimiento de concurrencia: 3.051.410,11 euros.

- Tipo de Interés Fijo 1,01%
- Liquidaciones de intereses y revisión: Anual
- Amortización Anual.
- Comisiones: Exentas.
- Fecha Finalización de la operación: 03/07/2029.

Considerando que la oferta se adecúa al principio de prudencia financiera establecido en la resolución de 8 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro.

Respecto al Organismo competente, dado que las operaciones ofertadas (3.051.410,11 euros) superan el 10% de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2018 (Importe de 2.982.595,99 EUROS-),



correspondiendo la adjudicación al Pleno de la corporación, según lo dispuesto en los artículos 21. lf de la LRBRL y 52 del TRLRHL, sin el requisito de la autorización por parte del órgano de tutela de la Generalitat Valenciana al no llegar al 75% de la carga financiera.

PRESTAMO BBVA

Importe Pendiente	3.051.410,11 euros		
Plazo final de amortización	3 de julio 2029		
Tipo actual de intereses	Euribor 12M+3.75 PB		
Tipo previsible prudencia financiera	Tipo Fijo 1,01		
Intereses desde 3/07/2018-Final	595.659,15 euros		
Intereses con prudencia financiera	171.988,49 euros		
Coste anulación derivado financiero	61.000 euros		

Ahorro al final del periodo en diez años= 362.670,66 euros

Coste año 2018: El coste superior será de 61.000 euros más en el capítulo 3 del presupuesto de 2018.

Actualmente el capítulo 3 del Presupuesto 2018 el importe consignado es de 384.268,18 euros, y existirá un sobrante previsiblemente a final de año, puesto que salvo modificaciones de tipos de interés que se pagará a final del año será de 260.611,85 euros, que posibilitará la inclusión de los 61.000 euros de la cancelación del derivado financiero.

Efectivamente el coste es mayor éste año, pero el ahorro será importante a largo plazo, el coste de este derivado, por circunstancias de los mercados, ha bajado enormemente, con lo que el acuerdo bilateral con el BBVA, proporcionará un beneficio considerable para el Ayuntamiento de Mislata en los próximos diez años.

Visto el informe de Tesorería de fecha 24 de mayo de 2018.

Visto el informe conjunto de Tesorería e Intervención, de fecha 24 de mayo de 2018.

Considerando las ofertas presentadas, se acuerda:

Primero: Acordar la aprobación de la adjudicación de los siguiente préstamo :

A) Oferta del BBVA

- Importe Pendiente a la fecha del inicio del procedimiento de concurrencia: 3.051.410,11 euros.
- Tipo de interés Fijo: 1,01%
- Liquidaciones de intereses y revisión: Anual
- Amortización Anual



- Comisiones Exentas
- Fecha Finalización de la operación 03/07/2029

Segundo: Acordar la cancelación del siguiente préstamo y el derivado financiero suscrito con la entidad bancaria por los importes pendientes a la fecha de la suscripción con las siguientes condiciones:

A) Oferta del BBVA

- Importe Pendiente a la fecha del inicio del procedimiento de concurrencia: 3.051.410,11 euros.
- Tipo de interés Fijo: Euribor 12M+3,75%
- Liquidaciones de intereses y revisión: Anual
- Amortización Anual
- Comisiones Exentas
- Fecha Finalización de la operación 03/07/2029

3.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación del Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Mislata para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma SEDIPUALBA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y hace referencia a la propuesta, así como al informe de Secretaría y da lectura de parte del mismo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y tras señalar que su grupo apoya todo lo que suponga colaboración y cooperación entre distintas administraciones dice que les gustaría que se explicará más minuciosamente en qué consiste este Convenio y en qué se van a beneficiar los vecinos y vecinas de Mislata, así como si se tiene previsto realizar esta colaboración con otras diputaciones.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que su grupo se adhiere a la solicitud realizada por el portavoz de Compromís y pide mayor información al respecto.



Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y explica que Sedipualba es una herramienta pública que se presta como un servicio en la nube al que todos tienen acceso a través de una plataforma virtual. Añade que es una plataforma de administración electrónica.

Explica que surge y tienen conocimiento de Sedipualba porque el Alcalde de Mislata, que es una persona muy activa y busca la mejora de la administración, así como el cumplimiento de la Ley de eliminar el papel, fue recabando información y tuvo conocimiento de la plataforma Sedipualba, que se está gestionando en la Diputación de Albacete y es considerada la mejor plataforma y herramienta a nivel nacional.

Prosigue diciendo que los técnicos municipales así como de la Mancomunidad, de la que es presidente el alcalde de Mislata, lo aconsejaron al Ayuntamiento, y por ello empezaron a recabar información.

Se trata, dice, de una plataforma abierta, porque permite su integración gratuita desde cualquier sistema existente, y cuyo coste máximo para el Ayuntamiento será de ocho mil euros anuales. Añade que otros ayuntamientos de la comarca de L'Horta Sud que han implantado herramientas con una empresa privada han tenido un coste, desde enero a fecha de hoy, de trescientos mil euros. Esto, dice, es lo que en su anterior intervención ha calificado como de gestión eficaz y eficiente, es decir, conseguir los mismos objetivos con los menores recursos posibles.

Señala que se trata de una herramienta flexible que está implantada en municipios de hasta doscientos mil habitantes, está integrada y es respetuosa con los derechos de los ciudadanos, incluyendo el acceso de los mismos a los expedientes en los que son parte interesada. Añade que esta herramienta ha sido premiada por distintos organismos, entre ellos el más reconocido es el certificado de excelencia otorgado por la Comisión Europea en marzo de 2017.

Explica que con la aprobación de este Convenio se entra en un proceso de transformación digital, y el papel saldrá fuera en unos meses con el objetivo, en primer lugar, de dar cumplimiento a la nueva legislación en el proceso administrativo y hacer posible un cambio en la gestión administrativa que llevara a una mejora de los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos y ciudadanas de Mislata, desde el registro inicial de un documento hasta el archivo final de un expediente. Añade que supone también innovación, tanto desde el punto de vista de la gestión administrativa como tecnológica, y cualquier ciudadano podrá iniciar todo tipo de procedimientos, independientemente de dónde resida o de dónde venga. Por otro lado, dice, existe cooperación interadministrativa, lo que es muy importante porque permite una estrecha colaboración con la administración general del Estado, así como también está integrada con plataformas privadas de uso habitual por parte de entidades



locales y con Cosital (Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local).

En cuanto a la participación de los usuarios dice que existe integración en el sistema nacional, catálogo de procedimientos administrativos homogéneos en las distintas administraciones locales, y dispone también de un sistema general de sugerencias de los distintos usuarios que van a utilizar esta herramienta.

Afirma que eligieron Sedipualba como plataforma de administración electrónica porque al fijarse en el análisis de esta herramienta, que ya está en funcionamiento en otros ayuntamientos, se observa que la provincia de Albacete es la que más interopera de toda España, por lo que existe gran interés por parte de la Administración General para que exporte este modelo a los distintos ayuntamientos o mancomunidades.

Por último, dice que también tendrá un apartado de transparencia, compromiso y accesibilidad, con lo que cualquier ciudadano tendrá acceso a su expediente con toda la documentación y con todos los informes que se hayan generado por parte de la Administración, mejorando, si cabe, la transparencia en este Ayuntamiento. Añade que en estos momentos Mislata es el municipio más transparente de la Comunidad Valenciana y se sitúa en el número 27 de toda España.

Finaliza diciendo que poco a poco irán informando de cómo va el proceso.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que esta actuación que emprende el Ayuntamiento de Mislata viene a dar respuesta a la moción que recientemente presentó Ciudadanos sobre la implantación de la herramienta electrónica en el municipio en aras de que el vecino, que es el que tiene que utilizar esta herramienta, se sienta más próximo a la administración.

Señala que en la comisión de Interior preguntó por qué la Diputación de Albacete, y el Sr. Catalá le dio una serie de argumentos y, efectivamente, le han confirmado que la plataforma a la que hoy se está dando el visto bueno es la herramienta más potente, segura y viable del Estado español.

Prosigue afirmado la necesidad de este tipo de acciones, por lo que anuncia su voto favorable.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín agradece las explicaciones dadas por la portavoz del PSOE.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que la información que ha proporcionado la Sra. Martínez Mora es la que consta en la



propia plataforma, y que sorprendía que se tratara de la Diputación de Albacete y, dado que hoy es el día de Castilla-La Mancha, quiere aprovechar para felicitar a los castellanos-manchegos que viven en la localidad.

Prosigue diciendo que tras escuchar las palabras de la portavoz del PSOE tiene la impresión de que se ha ido a buscar El Dorado, cuando, sin embargo, el Ayuntamiento de Quart ya lleva meses trabajando con esta herramienta, por lo que no se trata de que haya alguien que ha ido buscando herramientas por el mundo, sino que en el pueblo de al lado, cuya alcaldesa también es socialista, Carmen Martínez, lo utilizan hace meses.

Manifiesta que su grupo siempre ha valorado cualquier avance que se haga en relación a la administración electrónica, y entienden que esta medida va a ser muy positiva.

En relación al informe sobre transparencia, dice que también él lo ha leído y dice que Mislata ocupa el primer lugar en la Comunidad Valenciana, pero hay que leer también en qué cosas dice que fallan e intentar mejorarlas.

En cuanto a que va a evitar el gasto en papel de algunos documentos, dice que será interesante, puesto que pedir una copia del padrón o del IBI se está disparando a 1,80€, y hay muchos vecinos que solicitan una copia del recibo de IBI porque tampoco lo reciben como antes. Por ello, dice, si esta herramienta va a ayudar a que se tenga acceso gratuito a la información, bienvenida sea, porque el grupo Popular ya presentó una moción en el año 2016 para solicitar que bajara la tasa por expedición de documentos, que fue enmendada para que fuera del 15%, y dos años después aún están esperando a que esa bajada se produzca.

Finaliza diciendo que la Sra. Martínez Mora ha manifestado que entre las herramientas que va a tener la página se encuentra la opción de presentar sugerencias al Ayuntamiento, y cree que se habían abierto otros servicios en los últimos años para lo mismo, pero no sabe si esto invalida el resto de servicios o qué han pensado hacer al respecto.

Anuncia el voto favorable de su grupo y añade que es una medida que ofrece también la Diputación de Valencia a los municipios de menos de diez mil habitantes, y que sería interesante que no se hicieran distinciones porque la participación debe ser igual para todos los ciudadanos de la provincia y siendo que la Diputación de Valencia la preside el socialista Jorge Rodríguez le podrían pedir que no hubiera que ir a la Diputación de Albacete para solicitar estos servicios.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que podrían haber cumplido la ley pero haberse gastado desde el uno de enero trescientos mil euros.



Añade que Quart de Poblet, igual que cualquier otro municipio que se haya integrado y haya aprobado el Convenio por pleno, no lleva años, ni siquiera muchos meses porque, además, fueron aprobados en el mismo momento por el Pleno de la Diputación.

En cuanto a la razón de que sea la Diputación de Albacete y no la de Valencia, dice que la de Valencia no ofrece este servicio, y añade que si conocía la herramienta de Sedipualba, y dado que tiene compañeros en la Diputación y pertenece a la ejecutiva, podría haberlo propuesto.

Señala que el Sr. López Bronchud dice haber leído lo que pone la página respecto a esta herramienta, al igual que ella, puesto que para preparar su intervención e informar a todos los que están aquí se ha tenido que preparar el tema. Añade que las sugerencias no son aquellas que hace un ciudadano respecto, por ejemplo, a una acera, o que agradecen el servicio de ocio para jóvenes o niños, que seguirán existiendo, sino que son sugerencias respecto de la aplicación de los usuarios que utilizan dicha herramienta.

Repite que se trata de una herramienta pública y que hay ayuntamientos que se han gastado en ello mucho dinero, mientras que al Ayuntamiento de Mislata le va a costar un máximo de ocho mil euros. Por otro lado, continúa, a los ciudadanos que solicitan copia de un recibo no se les da copia sino original. Añade que se trata de una plataforma abierta, flexible, integrada, respetuosa y que, como ha dicho anteriormente, ha sido premiada y la Administración General del Estado la recomienda.

Afirma que existe cooperación administrativa y participación de los usuarios de la aplicación y transparencia, respecto a la cual ha dicho el Sr. López Bronchud que queda mucho por mejorar, cosa que es cierta porque siempre es así, pero le invita a que entre en el portal de transparencia y mire lo que su propio grupo incumple en transparencia.

Finaliza diciendo que es una herramienta que se va a utilizar por los ciudadanos de manera satisfactoria, y hay un gran equipo humano en el Ayuntamiento que hará que esto sea posible, por lo que supondrá una mejora de la gestión que presta este Ayuntamiento al ciudadano.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al Presidente de la Diputación de Albacete su disposición desde el primer día a colaborar con el municipio, lo que demuestra que es posible la cooperación administrativa, lo que va a hacer avanzar notablemente en la administración electrónica. También felicita a los empleados públicos por su esfuerzo y dedicación para sacar adelante herramientas como esta, que ha sido premiada en muchos foros públicos y privados.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la puesta a disposición del Ayuntamiento de Mislata de la plataforma de administración electrónica SEDIPUALBA por la Diputación Provincial de Albacete, así como el acuerdo del pleno de esa Corporación de fecha 8 de mayo de 2018.

Visto el informe de Secretaría, que dice lo siguiente:

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de cooperación, colaboración y coordinación y, la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

El artículo 157.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, señala que las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adquisición, desarrollo o al mantenimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de una aplicación deberá consultar si existen soluciones disponibles para su reutilización, que pueden satisfacer total o parcialmente las necesidades que se pretenden cubrir.

El Pleno de la Diputación de Albacete, en sesión de 1 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de poner a disposición de las Administraciones Públicas que lo soliciten y reúnan requisitos de capacidad técnica suficiente, la utilización en modo servicio, de las aplicaciones de Administración Electrónica integradas en la plataforma Sedipualba. Por acuerdo de pleno de fecha 8 de mayo de 2018 la Diputación Provincial de Albacete adoptó el acuerdo de puesta a disposición del ayuntamiento de Mislata de la plataforma de administración electrónica mencionada.

Esta colaboración se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 157.1 de la citada ley que establece que “las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma. Las Administraciones cedentes y cesionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas”.

El Capítulo III del Título III de la Ley 40/2015 regula extensa y minuciosamente las relaciones de cooperación entre administraciones indicando en su artículo 143 que las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de



manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio, señalando que la formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios. El objeto de esta colaboración es la utilización de de los desarrollos de de la plataforma SEDIPUALBA desarrollada por la Diputación provincial de Albacete mediante un modelo de distribución de costes, incorporado como Anexo, que parte de la determinación previa de los costes imputables al desarrollo de los aplicativos, de manera que se garantice permite que las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

El instrumento adecuado para la formalización de esta colaboración es un convenio, entendiéndose que se cumplen las exigencias del artículo 48 de la Ley 40/2015 dado que su finalidad, de acuerdo con lo que dispone la propia Ley en los citados artículos 157 y 158, no es otra que la de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El convenio de colaboración encierra una encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento de Mislata a la Diputación de Albacete. Conforme a lo dispuesto en el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del acuerdo por parte del ayuntamiento de Mislata corresponde al pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Visto el contenido del convenio, el informe técnico del departamento de informática, y sin perjuicio de la necesidad previa de fiscalización por la Intervención Municipal, se informa favorablemente el expediente.

Visto el informe del técnico de informática, de fecha 11 de mayo de 2018.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 17 de mayo de 2018.

Se acuerda:

1. Aprobar el convenio de puesta a disposición del Ayuntamiento de Mislata de la plataforma de administración electrónica SEDIPUALBA por la Diputación Provincial de Albacete.
2. Aprobar la memoria económica y el gasto para el ejercicio 2018, por importe de 8.506 euros, de los cuales 5.434 euros corresponden al número de usuarios previsto (considerando que el gasto anual estimado por este concepto es de 10.868 euros), y 3.072 euros corresponden a la previsión de la necesidad de apoyo técnico en caso de incidencias o adecuaciones que resulten necesarias.



3. Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los próximos ejercicios, durante la vigencia del convenio, las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados del mismo.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 1328/2018 SOBRE SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO 2018 “MISLATA GESTIONA”

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la ratificación del decreto de la Alcaldía 1328/2018 sobre solicitud y aprobación del programa de talleres de empleo 2018 “Mislata Gestiona”.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que visto el decreto de Alcaldía consideran que tiene gran interés la realización de estos talleres para incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas de 25 o más años a las que va dirigido.

Prosigue diciendo que los participantes en los talleres de empleo combinan la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social.

Se trata, dice, de solicitar a la Conselleria subvención por importe de 399.660€ para dos especialidades: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales y Actividades administrativas en la relación con el cliente, en la que van a participar diez personas, y Actividades de Gestión Administrativa y Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoria, en la igualmente participarán diez personas.

Señala que el Programa de Talleres de Empleo 2018 denominado “Mislata Gestiona” tiene una duración total de 1.920 horas durante 12 meses cada grupo y su fecha de inicio será el 27 de diciembre de 2018.

Afirma que se trata de medida que prioriza el empleo entre los vecinos de la población, por lo que su grupo la considera muy positiva y votará favorablemente.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que todos saben cuál es la situación del mercado de trabajo, no sólo a nivel estatal sino también de la Comunidad Valenciana, y que el empleo que se crea es precario y está mal retribuido. Es importante, afirma, que desde la Generalitat se siga apostando por llevar adelante este tipo de políticas económicas y sociales, en este caso a través de talleres de empleo y formación retribuidos, por lo que entienden que también es positivo para el municipio de Mislata, que no está al margen de esa realidad del mercado de trabajo.



Por ello, dice, valoran positivamente la solicitud de esta subvención por un importe de casi cuatrocientos mil euros y esperan, una vez más, el compromiso del gobierno de la Generalitat Valenciana con la sociedad.

Finaliza anunciado el voto positivo y solicita mayor información sobre el contenido de los talleres y cuáles son las condiciones de acceso de los alumnos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo siempre ha apoyado la solicitud de subvenciones que vayan dirigidas a la formación y a la creación de empleo para los mislateros y mislateras, por lo que contarán con su voto favorable.

Dice a la portavoz del grupo PSOE que quizás desconozca que el portal de transparencia ya ha colgado los datos relativos al currículum de los miembros del grupo Popular, y añade que cumplen con lo que se les ha reclamado.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que se trata de ratificar un decreto, que es el procedimiento que se viene realizando en los últimos años.

Explica que la solicitud que se realiza ahora es para un proyecto denominado "Mislata Gestiona", que tiene dos especialidades, la primera consiste en operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales, y la segunda es de actividades de gestión administrativa. Añade que en caso de ser beneficiarios estos talleres comenzarían el 27 de diciembre y se desarrollarían a lo largo del año 2019, porque en la actualidad se están desarrollando los talleres que se concedieron el pasado año, que tienen la misma filosofía y empezaron a finales de 2017.

Resume las características de estos talleres diciendo que el coste del proyecto es de 419.037,52€; el número de alumnos es de diez en cada una de las especialidades, además hay que contratar a un director del taller, a personal docente y a personal administrativo, por lo que se contrataría a veinticinco personas; la duración es de doce meses, comenzaría el 27 de diciembre de 2018 y acabaría en las mismas fechas de 2019.

Se trata, explica, de un programa mixto de formación y empleo, así, en los primeros meses del proyecto los beneficiarios de estos talleres asisten a clase en la Agencia de Desarrollo Local, y posteriormente se insertan prácticas que se desarrollarán en el Ayuntamiento a lo largo de todo el año. Añade que la condición de las personas, al ser mixto, es de alumnos y trabajadores, tienen seguridad social y desde el primer mes al último perciben un salario, y que los destinatarios son personas mayores de veinticinco años en situación de desempleo.



Explica el procedimiento, que consiste en que hecha la solicitud hay que esperar una resolución de la Conselleria, que esperan favorable, tal como viene siendo en los últimos años, puesto que se ha notado el cambio de gobierno, pues con anterioridad no era habitual que cada año tuvieran disponibilidad de talleres de empleo. Añade que la resolución se conocerá en unos meses y que, en caso de ser favorable, las personas interesadas tendrían que acudir a las oficinas del Servef de la Avenida del Cid, proporcionar allí unos códigos que se les proporcionarán desde la ADL, y en ese momento el Servef realiza una preselección según sus criterios de las personas que se ajustan al perfil de la temática que se va a desarrollar en los talleres. Finalmente, del personal preseleccionado, a través una comisión mixta de técnicos del Servef y técnicos de la ADL, se realiza la selección definitiva, tanto del alumnado, como del director o directora y del personal docente y administrativo.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui repite que su voto será favorable.

En Sr. López Bronchud también anuncia el voto favorable del grupo Popular.

En su segunda intervención, el Sr. Catalá Martínez dice que le gustaría aportar más datos, como que en la etapa de gobierno del grupo socialista, desde 2011, la cantidad de proyectos que se han desarrollado asciende a 1.625.000€, lo que supone mucho dinero invertido en este tipo de proyectos.

En cuanto a la política de empleo desarrollada desde el Ayuntamiento, dice que además de los talleres, que son uno de sus pilares importantes, existen también becas que preparan a las personas para su empleabilidad, y ahora se ha iniciado el plan de formación con treinta becas; en cuanto a la Dipu te Beca y Mislata te Beca, se van a volver a repetir este año, y en pocos días, cuando estén publicadas, se abrirá el plazo para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes. Añade que la Dipu te Beca ofrece 34 becas, una más que el pasado año, y Mislata te Beca, 18. En cuanto a talleres de empleo, dice que se están desarrollando este año el Aprén i Emprén, para mayores de 25 años, que han supuesto 25 contrataciones que estarán hasta final de año, y el Dinamizate Mislata, que acabó hace unos días, que era para menores de 30 años y que ha supuesto 12 contrataciones, por lo que en este año se han producido 37 contrataciones en total.

Prosigue diciendo que otro pilar muy importante de la política de empleo de este Ayuntamiento son los Planes de Empleo: el de Diputación, que en su primera edición para mayores de 55 años ha producido seis contrataciones y va a haber una segunda edición que en las próximas semanas supondrán seis incorporaciones nuevas; y La Junta de Gobierno ya ha aprobado las bases para el Plan Social de



Empleo y se han enviado a publicar, con lo cual las próximas semanas se podrán presentar las solicitudes para las cincuenta nuevas contrataciones.

Señala que también hay un grupo de programas variados de fomento de empleo, y lo que se intenta es conseguir el mayor número de subvenciones posibles para lograr el mayor número de contrataciones, y la proyección es que a lo largo de este año se podrían realizar treinta contrataciones, con lo que si se suman las cifras que ha proporcionado dan un resultado de 211 personas que se contratarían a lo largo de 2018, número cercano al de los trabajadores de plantilla de este Ayuntamiento, lo que supone un esfuerzo muy importante en materia de empleo.

Por último, dice, aunque no se trate de contrataciones físicas, también se ofrece orientación laboral a las personas que buscan empleo, a través de distintos programas: atención personal desde la ADL, o programa en colaboración con la Diputación, en el que se han derivado alrededor de setenta personas o las atenciones que están realizando las orientadoras laborales, que han hecho en seis meses doscientas orientaciones laborales, los talleres de la Mancomunidad, dirigido a personas que necesitaban crear un correo electrónico o no sabían buscar empleo por Internet..., y esto da una cifra en cuanto a orientaciones laborales de unas trescientas personas, por lo que más de quinientas personas en Mislata habrían sido partícipes de una acción de empleo desarrollada por la ADL.

Finaliza diciendo que todo ello pone de manifiesto que la política de empleo es una prioridad del gobierno municipal.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó ratificar el siguiente decreto:

“Asunto: Solicitud subvención y aprobación Proyecto Programa de Talleres de Empleo 2018

En base a lo dispuesto en la Resolución de 29 de Diciembre de 2017, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV núm. 8263 / 28.03.2018), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladora de las mismas.

Considerando de gran interés la realización de estos talleres que tienen por objeto incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas de veinticinco o más años a las que va dirigido, pertenecientes a los colectivos prioritarios previstos en el artículo 4 de la mencionada Orden 11/2016.



Considerando además que los participantes en este programa de talleres de empleo, con la finalidad de facilitar su inserción laboral, combinan la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social. Los contenidos formativos capacitarán al alumno para el desarrollo de las ocupaciones correspondientes a las respectivas especialidades, de los dos certificados de profesionalidad obtenidos en cada grupo.

Considerando que desde el inicio de los Talleres de Empleo, las entidades promotoras contratan al alumnado trabajador, a través de la modalidad contractual de contrato para la formación y el aprendizaje, lo que permite recibir una formación dual adecuada a la ocupación a desempeñar.

Y visto el informe de Intervención Municipal, sobre financiación del Proyecto de Taller de Empleo "Mislata Gestiona", de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, subvención por importe de 399.660,00- €, (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS), destinada a las dos especialidades y número de alumnos que se detallan a continuación, del **Programa de Talleres de Empleo 2018, denominado "MISLATA GESTIONA"**, con una duración total de 1.920 horas durante 12 meses cada grupo y con fecha de inicio prevista del 27/Diciembre/2018:

ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
Grupo 1.- ADGG0408 "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales". ADGG0208 " Actividades Administrativas en la relación con el cliente".	-10-
Grupo 2.- ADGD0308 "Actividades de Gestión Administrativa". ADGD0108 "Gestión Contable y Gestión Administrativa para Auditoría".	-10-



SEGUNDO.- Aprobar el proyecto relativo a la obra a realizar, correspondiente al Taller de Empleo de que se trata, denominado “MISLATA GESTIONA”, cuyo coste total asciende a 419.037,52’,-Euros (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS .

TERCERO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Resolución y Orden reguladora de estas ayudas, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

CUARTO.- Notificar certificación del presente Decreto a la Dirección Territorial de Formación Profesional para el Empleo, de la mencionada Consellería.

QUINTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre”.

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mislata.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que visto el informe de Secretaría y teniendo en consideración la reunión extraordinaria que celebró la mesa general de negociación el pasado 25 de mayo, en la que todos los representantes sindicales estuvieron de acuerdo con la propuesta de la concejalía de recursos humanos, y dado que no ha habido alegaciones, su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, que manifiesta su acuerdo con la propuesta y su voto favorable. Añade que en los últimos meses varios funcionarios de este Ayuntamiento se han ido a otras administraciones, y le gustaría saber si se ha hecho un análisis por parte del gobierno sobre esta situación porque entienden que perjudica al servicio de atención a los ciudadanos, y pone como ejemplo la OAC en la que se está trabajando con una persona menos, lo que redundará en una peor atención a la ciudadanía e incremento del volumen de trabajo de los trabajadores de la casa.



Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que el grupo Popular votará a favor dado que la mesa de negociación no ha puesto ningún reparo para que sea aprobada la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que en la comisión de Interior ya explicó en qué consistía la modificación, que explica brevemente a fin de que sea comprendida por los presentes. La modificación, afirma, afecta a la Jefatura del departamento de Régimen Interior, que actualmente está clasificada como A1 28 D1 y pasa a estar clasificado como A1/A2, y el complemento de destino baja a 26. La motivación del cambio, dice, consiste en la homogenización con el resto de las jefaturas del servicio. Añade que el barrado va a hacer que un mayor número de funcionarios puedan acceder a puestos directivos del Ayuntamiento.

Explica que la modificación del complemento de destino se debe a que el servicio de Régimen Interior hace muchos años también incluía Patrimonio, Sanidad, Cementerio, Mercado, Contratación, Estadística, Padrón y Consumo y que, por tratarse de un macroservicio, tenía un complemento de destino del 28; a lo largo de los años se fueron haciendo modificaciones y se fueron creando departamentos más pequeños, por lo que actualmente no tenía sentido seguir manteniendo ese complemento de destino. Añade que si no se realizó antes el cambio fue porque había una persona ocupando ese puesto, que al haber quedado ahora vacante entienden que es el momento de hacer esta homogenización al objeto de que todas las jefaturas de servicio estén clasificadas de la misma manera.

En relación con el procedimiento dice que se pasó en primer lugar a negociar con los sindicatos en mesa de negociación y se aprobó por unanimidad, y también se cumplió con el trámite de audiencia a la titular del puesto, que contestó a los pocos días que no iba a presentar ninguna alegación.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Gil i Marín dice que hay funcionarios que buscan otras administraciones, que pueden tener otras oportunidades o mejores retribuciones, y están en su derecho de velar por sus intereses. Considera que no se trata de un volumen tan elevado como para ponerles en alerta de que pasa algo. Añade que ha habido alguna salida, como la de la Jefa de Régimen Interior, porque le hicieron una propuesta que le interesó y no cree que de ello haya que sacar mayores conclusiones.

Los Sres. Gozález Murgui y Gil i Marín no intervienen en segundo turno.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice en su intervención el Sr. Catalá Martínez ha planteado que la clasificación permitiría que mayor número de funcionarios pudieran optar a ese cargo, cuando él tenía entendido que ya tenían una



persona designada para el departamento, por lo que pregunta si se va a abrir algún proceso.

El Sr. Catalá Martínez contesta que las jefaturas de servicio, si son A1 sólo los funcionarios que están catalogados con nivel A1 pueden desempeñarlas, y las mismas son de libre designación, mientras que si se hace el barrado, tantos los funcionarios de nivel A1 como los de nivel A2 son susceptibles de ser nombrados en las jefaturas. Añade que a día de hoy no hay ningún nombramiento y que este corresponde al Alcalde.

Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de modificaciones en la relación de puestos de trabajo de fecha 23 de mayo de 2018, referente al puesto de Jefe del Servicio de Régimen Interior.

El puesto de Jefe del Servicio de Régimen Interior es el único que está clasificado con el nivel 28, desde la aprobación del vigente catálogo en los años 90. Los puestos de jefatura de los servicios de Patrimonio y Sanidad, de Contratación, de Urbanismo, de Cultura y Fiestas (Políticas para las Personas), de Bienestar Social, de Promoción Económica y Consumo, y de Subvenciones (Estrategias Económicas, Planificación y Presupuestos), están clasificados con el nivel 26. Esta diferencia de nivel estaba justificada cuando se estableció porque se trataba de un macroservicio, tras la supresión del puesto de oficial mayor, que incluía las materias de personal, contratación, consumo, patrimonio, sanidad, estadística y padrón, mercado, cementerio. Todas estas materias han ido asignándose a otros servicios de nueva creación, quedando únicamente la materia de personal (recursos humanos), por lo que carece de justificación mantener la mencionada diferenciación de niveles entre servicios, siendo el nivel 26 el adecuado a las funciones y características del puesto de trabajo.

Con la clasificación A1/A2 se pretende ampliar las posibilidades de acceso a los puestos directivos de la organización, permitiendo que puedan ser desempeñados por un mayor número de funcionarios.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 23 de mayo de 2018, que se transcribe a continuación:

“El art. 90 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece:



1. *Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. *Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

El art. 126 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, establece:

1. *Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios. 2.*
2. *Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:*
 - a) *Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.*
 - b) *Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.*

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el*



cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

4. *Las relaciones de los puestos de trabajo , que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril*

El art. 74 del Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece:

Ordenación de los puestos de trabajo.

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

De conformidad con lo establecido en los preceptos indicados, así como en la Ley 10/2010 de 9 Julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública, la relación de puestos de trabajo, es el instrumento técnico a través del cual la administración organiza, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación del servicio público. Por tanto, la relación de puestos de trabajo es el reflejo de la organización municipal, y la introducción de cambios en esta organización se traduce eventualmente en modificaciones de la plantilla y, en todo caso, modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

- En cuanto al procedimiento a seguir:

- Deberá darse audiencia a D^a. Gemma Flors Alandi, que se encuentra en situación de servicios especiales con reserva del puesto afectado por la modificación.
- El órgano competente para la adopción del acuerdo es el pleno, conforme a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Bases del Régimen Local.
- Será necesaria la previa negociación con los representantes del personal, ya que la modificación del nivel del puesto de trabajo afecta a las retribuciones que corresponden.
- No es preceptivo el sometimiento a información pública, si bien deberá publicarse la modificación en el BOP.
- La modificación será efectiva desde su aprobación por el Pleno.

En consecuencia, se informa la propuesta favorablemente con las consideraciones contenidas en los párrafos anteriores”.

Por todo ello, se acuerda la siguiente modificación:



1. El puesto de jefatura de Régimen Interior, clasificado A1 28 DI, pasa a estar clasificado A1/A2 26 D1.
2. Publicar el contenido de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- APROBACIÓN DEL ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL NEMASA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO “LA CANALETA” Y EL PABELLÓN DEPORTIVO “EL QUINT”

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo a la empresa municipal NEMASA de la prestación de los servicios de Conserjería, limpieza y mantenimiento del complejo deportivo “La Canaleta” y el Pabellón Deportivo “El Quint”.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y tras la lectura de parte de la propuesta de la Alcaldía dice que su grupo, una vez revisada la documentación, votará a favor de la propuesta de la Alcaldía al considerar que la empresa pública NEMASA tiene la suficiente capacidad para llevar a cabo estos servicios.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que en la comisión en que se trató este tema se dijo que una de las razones de la remunicipalización era de tipo político, pero le gustaría que se concretara un poco más al considerar que puede haber también razones técnicas o económicas.

Afirma que su grupo municipal siempre ha apostado porque la empresa pública asumiera cualquier servicio que pudiera ofrecer, por lo que están de acuerdo con la propuesta que se trae a Pleno. Añade que le gustaría saber en qué consiste, si se van a realizar nuevas contrataciones y, como desconocen cual es la situación contractual de las trabajadoras y trabajadores que en la actualidad están desarrollando esos servicios, si existe la obligación de su subrogación y cómo serán las condiciones de su contratación, tanto económicas como sociales. Por último, dice, quizás se hubiera necesitado la celebración de una Junta General de Nemasa para tratar con mayor profundidad el tema.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que ha leído toda la documentación, tanto el informe de Secretaría como el de Intervención, y el realizado por una empresa externa, y ha visto que para este año 2018, desde el 6 julio en que empezaría a darse este servicio por parte de la empresa pública NEMASA, el coste va a ser de ciento veintidós mil euros aproximadamente.



Añade que Intervención informa que hay suficiente crédito en la aplicación correspondiente para hacer frente a este gasto durante el ejercicio 2018 pero, no obstante, quisieran pregunta qué va a suponer destinar ese importe a este servicio, y si va a haber algún tipo de modificación para suplir estos más de ciento veinte mil euros, o qué va a ocurrir en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Prosigue diciendo que ha leído que esta actuación debe recogerse en el plan de actuación de la empresa pública, por lo que pregunta si se va a realizar alguna Junta General para modificarlo.

Señala que consta en la documentación que se va a producir la subrogación de los diez trabajadores de la empresa VALORIZA, que era la que realizaba este servicio y que, además, se van a contratar tres personas más: dos oficiales y un limpiador. Pregunta si estas contrataciones se van a realizar en el ejercicio de 2018, dado que sólo queda la mitad del ejercicio, o si se producirán paulatinamente en el ejercicio 2019, y cuál es la razón de la contratación de dos oficiales y un solo limpiador.

Finalmente dice que quieren saber cuál es el volumen que maneja la empresa pública, a la que se van añadiendo servicios, y cuál es su límite, dado que al no estar en el Consejo de Administración cuentan con menor capacidad de fiscalización de la que tienen en el Ayuntamiento.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Arenas Almenar, y dice que quiere explicar qué motivación ha tenido el gobierno para traer este punto al Pleno.

Señala que esta propuesta cuenta con el informe técnico de necesidades de las instalaciones, adaptadas a las precisas hoy en día, y que la empresa pública ha hecho suyas esas necesidades, es decir, que atiende al cien por cien lo que el informe técnico del departamento de deportes solicita. Añade que, como procede, tiene los informes favorables de Secretaría e Intervención.

Afirma que uno de los pilares de la política del gobierno es la municipalización de servicios, recuperando servicios prestados por empresas privadas y que pasarán a tener una gestión pública. Este objetivo, dice, se funda en dos motivos principales: que en la mayoría de los casos se produce un ahorro económico considerable, y razones de eficacia, eficiencia y adaptabilidad que requieren estos servicios para mejorar su calidad.

Prosigue diciendo que esto se comenzó en el año 2012 con el proyecto de los aparcamientos, y la empresa pública ha sido premiada recientemente como referente en la gestión pública por sacar adelante dicho proyecto. Al poco tiempo, dice, se continuó con el servicio de mantenimiento de parques infantiles y el control del mercado, contratación y explotación de los paneles de publicidad, conservación y



mantenimiento de vías públicas y locales municipales, servicio de conserjería y limpieza de la piscina cubierta, la gestión del parque infantil de tráfico y el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Señala que en estos años se ha demostrado que la gestión directa y pública tiene buenos resultados, tal como les trasladan los ciudadanos y ciudadanas en las encuestas que se realizan año tras año, que constatan que ha mejorado notablemente la visión de la ciudadanía en todos los servicios que presta NEMASA.

En relación a lo manifestado por el Sr. Martínez Montoro, dice que cuando se hace un presupuesto a primeros de año se retiene no sólo el crédito hasta que finaliza el contrato sino por doce meses y, por lo tanto, existía, ya fuera para la empresa privada que lo gestionaba, u otra si se hubiera sacado una nueva licitación o, como en este caso, para la empresa pública.

Responde que las contrataciones se harán cuando toque, y lo lógico es que se haga cuando empiece a dar sus servicios la empresa.

En relación con la pregunta de dónde está el límite, dice que si la empresa está funcionando, si mejora la calidad de los servicios, su eficacia y su eficiencia, no se ponen límites.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que en su primera intervención había preguntado en qué situación quedaban los trabajadores subrogados, que quizás hasta tengan un convenio de aplicación diferente, puesto que en la subrogación hay que mantener al menos las condiciones laborales anteriores, pero desconocen si se les mejoraría o se mantendrían las actuales, así como cuáles son las de las nuevas contrataciones.

Por último, y en la línea de lo expresado por el Sr. Martínez Montoro, señala que si esto forma parte del plan social de la empresa quizás sería preceptiva la celebración de una Junta General extraordinaria para tratar el asunto.

En su segunda intervención, el Sr. Martínez Montoro dice que se reitera en las cuestiones que no han sido resueltas por el Sr. Arenas Almenar, la primera relativa a cómo se va a realizar la incorporación de los trabajadores, si de forma paulatina o directa y el por qué de esas categorías profesionales y, por otra parte, respecto al Plan de empresa, si es preceptivo hacer una junta extraordinaria o por qué no se trató en la junta celebrada en diciembre, dado que ya tenían una previsión de esto.

Señala que está muy bien que hablen de municipalización y de gestión pública, pero les recuerda que la recogida de residuos sólidos se trasladó a NEMASA y esta fue la que lo trasladó a una empresa privada que fue VALORIZA.



En su segunda intervención, el Sr. Arenas Almenar dice que no es preciso realizar una Junta General, y si hubiera sido así lo hubiera transmitido el Sr. Secretario en su informe.

En relación a los trabajadores, dice que las condiciones específicas de los trabajadores las desconoce, pero se subrogarán todos los trabajadores que la ley diga que se tienen que subrogar, y si la empresa pública requiere tres nuevos trabajadores, los contratará para iniciar el servicio el próximo día 6 de julio.

Afirma que la calidad de los servicios que presta NEMASA queda acreditada porque cuenta con todos los medios materiales y humanos que le permiten desarrollar de forma óptima dichos servicios. Añade que este servicio engloba tres áreas: la de conserjería, mantenimiento y limpieza. Los servicios de conserjería y limpieza, continúa diciendo, ya los realiza en la piscina cubierta y, por otra parte, cuenta con la experiencia en la gestión para llevar a cabo las labores de mantenimiento, por lo que no sólo cuenta con los medios materiales sino también con los conocimientos técnicos que son imprescindibles para llevar a cabo esta actividad, así como con una serie de sinergias que se traducen en la eficiencia en la gestión de los recursos económicos. Añade que NEMASA va a ofrecer un avance tecnológico con la adquisición de maquinarias de limpieza de última generación, lo que supondrá un mayor nivel de eficiencia. En resumen, dice, realizando las mismas horas que la actual empresa se conseguirá un mejor servicio que redundará en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que utilizan las instalaciones, por lo que, al final, se trata de eficacia, eficiencia y rentabilidad para hacer de un servicio público un nuevo actor político en beneficio de la ciudadanía de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (grupo PSOE, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que *“La Sociedad que se crea tiene como objeto social:*

- *Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.*



- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas”.*

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios y prestaciones específicas por ser una sociedad pública de capital íntegro del mismo y tener el carácter de medio propio personificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El funcionamiento óptimo de las instalaciones deportivas municipales del complejo deportivo La Canaleta y el pabellón deportivo El Quint, incluye la necesidad de cubrir los servicios de conserjería, mantenimiento y limpieza necesarios de ambas instalaciones. En la actualidad, dichos servicios objeto del encargo son prestados por VALORIZA FACILITIES S.A.U. según contrato formalizado entre dicha empresa y el Ayuntamiento con fecha 5 de julio de 2016 y que finaliza el presente ejercicio.

Actualmente, se considera conveniente que ambas tareas sean realizadas por NEMASA, medio propio del Ayuntamiento. Con este encargo se pretende mejorar la calidad de la prestación del mencionado servicio, en beneficio de los usuarios y obtener beneficios de índole económica por la disminución de los costes.

El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de prestación de las referidas actividades.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil así como el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por la realización del mismo. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.



El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con el espacio ocupado por las instalaciones deportivas mencionadas, descritas en el informe y convenio, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran realizarse.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 23 de mayo de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 24 de mayo de 2018.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA, con efectos a partir del 6 de julio de 2018, la prestación de los Servicios de Conserjería, Limpieza y Mantenimiento del Complejo Deportivo de “La Canaleta” y el Pabellón Deportivo “El Quint” por NEMASA.
2. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.
3. Las condiciones de prestación de las referidas actividades por la empresa, así como la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento, serán las establecidas en el plan de empresa, y deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento y dar lugar a la correspondiente consignación en su presupuesto anual.
4. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

7.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y LA GENERALITAT EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el Plan de Cooperación entre las Administraciones Locales y la Generalitat en materia de infraestructura educativas.”

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice ha estudiado en profundidad el informe del técnico de gestión educativa sobre la adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan Edificant, y la solicitud de delegación de competencias para acometer en los centros públicos de la localidad las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Mislata que se hayan estimado procedentes por la Generalitat, y si se aceptan las condiciones



Mislata suprimirá los barracones provisionales y eternos que se encuentran en el colegio Maestro Serrano.

Anuncia que su grupo votará favorablemente a la operación que avala el Ayuntamiento y la Generalitat, y considera que ningún grupo político puede votar en contra de esta propuesta.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que Edificant es el Plan que nace de la Conselleria de Educación, que dirige Vicent Marça, tan criticado por algunos partidos, pero que está haciendo cosas positivas para la Comunidad Valenciana.

Explica que es un Plan que tiene como objetivo finalizar con la política de barracones y deficiencias educativas del anterior gobierno, construyendo nuevas infraestructuras, y reformar y mejorar los centros educativos de la Comunidad y también del municipio de Mislata.

Este Plan, dice, da libertad a los ayuntamientos, ya que serán ellos los que se dirijan de forma voluntaria a este proyecto, y van a ser ellos los que elijan la contratación y certificación de obra, y será la Generalitat la que asuma el gasto económico, por lo que esta medida da competencias a las administraciones locales en algo tan importante como es la educación, dado que son los ayuntamientos las administraciones más cercanas a los centros educativos y a los vecinos y vecinas. Añade que se trata de un Plan que ayudará a ser más eficientes y creará unas infraestructuras dignas para todos los niños y niñas, dando la potestad a los ayuntamientos para que adopten los proyectos que consideren más necesarios y, por lo tanto, se impliquen en el diseño de los centros educativos, así como acelerar el farragoso proceso administrativo.

Continúa diciendo que su grupo tiene algunas preguntas al respecto que les agradecería que respondieran: qué financiación se espera recibir de la Generalitat, si es que se ha hecho una estimación aproximada, qué otras actuaciones están previstas, aparte las del Maestro Serrano, y quién se encargará de elegir dichas actuaciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Mislata al Plan de cooperación entre las administraciones locales y la Generalitat en materia de infraestructuras educativas, que es lo que se ha venido denominando Pla Edificant, llega tarde a este Pleno, y el gobierno debería explicar porque llega al debate en el mes de mayo, cuando ya debería estar en marcha.

Anuncia que su grupo votará a favor por responsabilidad y porque han solicitado mejoras para los colegios de todo el municipio, pero considera que ha de



explicar a los vecinos la realidad de lo que está ocurriendo en el municipio, que han pasado 205 días desde que el grupo Popular presentó una moción para que la Generalitat acometiera actuaciones urgentes en los colegios de Mislata, atendiendo al Plan Edificant, que dejaba en manos de los ayuntamientos unas obligaciones que son propias del gobierno del Sr. Puig. Añade que, pese a lo que consideran ineficacia del actual Consell, han pasado seis meses desde que el Partido Popular solicitó al gobierno socialista que instara a la Conselleria de Educación a que procediera de manera inmediata a la ejecución de las actuaciones que se señalaron como prioritarias para los colegios de Mislata y que, en caso de negarse la solicitud, se delegasen las competencias para acometerlas con cargo a la Generalitat, sin que sea esta opción la que prefiere el grupo Popular. Todo esto, dice, se debatió y argumentó durante el Pleno del mes de diciembre de 2017 gracias a una moción que su grupo presentó en noviembre y, añade, necesitan saber por qué esta cuestión no empieza a ver un poco de luz hasta el mes de mayo.

Prosigue diciendo que deberían explicar por qué Mislata no cuenta con esa adhesión al Plan, cuando los ayuntamientos de todos los municipios están adheridos desde hace meses, como, entre otros ejemplos, Quart de Poblet, de gobierno socialista, que tiene aprobada la adhesión desde febrero de 2018; en Torrent, con alcalde socialista, desde febrero de 2018; en Manises, con alcalde de Compromís, desde diciembre de 2017; en Paterna, con alcalde socialista, desde enero de 2018; en Paiporta, con alcaldesa de Compromís, desde enero de 2018 o en Xirivella, donde han compartido la alcaldía en esta legislatura Compromís y el Partido Socialista, también aprobada en enero de 2018, por lo que, repite, no entienden la razón por la que algo tan básico para los mislateros no se trata hasta el Pleno de mayo.

Afirma que en el mes de diciembre el grupo Popular ya señaló la necesidad de adhesión a este Plan, pero debió de pillar al equipo de gobierno con el pie cambiado, porque el PSOE lo que pretendía era un nuevo Maestro Serrano en el PAI del Quint II, con el objeto de inaugurar algo proyectado por el grupo Socialista más allá de un tanatorio municipal, mientras que su grupo lo que pedía era el dinero del Plan Edificant para mejorar todas las instalaciones de los colegios de Mislata, y eso arruinó el proyecto de tener un colegio nuevo que no sabe si respondía a las necesidades reales, ni de los centros, ni de los escolares del municipio.

Continúa diciendo que no se adhirieron, pero en el mes de noviembre sacaron rápidamente una noticia en prensa sobre que el Consell iba a construir un nuevo colegio Maestro Serrano en El Quint II, y cuando en diciembre se debatió de nuevo esta cuestión volvieron a enredarlo todo para no hacer nada.

Señala que lo que ha hecho el equipo de gobierno es ir remendando en medios de comunicación y redes sociales los agujeros que iba destapando el grupo Popular. Añade que en el Pleno de 28 de diciembre la concejala de educación les invitó a ver el



expediente del Plan Edificant, tal como recogen las actas; el 3 de enero, en la comisión de Cultura, se les dijo que se les daría información al respecto de ese expediente, pero cuando llegó la siguiente comisión, el día 17 de enero, volvieron a preguntar por el tema y la sorpresa fue que se les respondió que no había ningún expediente que pudieran ver porque todo esto se había tramitado de manera telemática. Sin embargo, dice, el día cuatro de abril se evidenció que o les estaban engañando o estaban jugando al despiste, porque en el registro de entrada 6743, de 23 de marzo, él solicitó copia de la documentación enviada a Conselleria, que habían dicho que no existía porque era telemática, y el Secretario del Ayuntamiento le entregó copia de la misma. Ésta, dice, es la manera de administrar los recursos de todos.

Señala que el informe que les invitaron a ver el día 28 de diciembre, no lo enviaron a la Generalitat, como manifestó el portavoz de Ciudadanos, hasta el día 29 de enero, más de un mes después, y no había ningún informe que pudieran ver, y por eso les dieron largas en Pleno y en las comisiones de Cultura del 3 y del 17 de enero.

Manifiesta que durante el mes de noviembre, cuando el grupo Popular presentó esta moción, mantuvo reuniones con representantes de algunos de los colegios públicos de Mislata, quienes les trasladaron sus peticiones para mejorar las instalaciones de los centros escolares, y en el gobierno saltaron las alarmas porque si se descubría que el dinero de Edificant podía ir a solucionar los males de los colegios del pueblo y todos los esfuerzos del Sr. Fernández Bielsa era conseguir un nuevo colegio Maestro Serrano quedaría claro que lo único que se perseguía era la foto de una inauguración con la que seguir perpetuándose en el poder. Por eso, dice, para evitar quedar en evidencia, tras su reunión con directores de algunos centros el día 22 de noviembre el gobierno socialista urgió a reunirse con los directores de los centros escolares en el Mercado, para pedirles lo que el grupo Popular ya les había solicitado casi un mes antes, porque les habían negado sistemáticamente desde el 10 de octubre que los colegios pudieran solicitar estas mejoras que les fueron entregando hasta el 21 de febrero.

Afirma que todo esto no es nuevo, sino que pasa continuamente, que el gobierno anuncia cosas a bombo y platillo en los medios, unas llegan y otras no, pero ya han extendido entre los ciudadanos esa idea de "buenismo", cuando el tanatorio es la única inversión real con la que cuenta este pueblo desde hace años, y el resto, les guste o no, son sólo inauguraciones de proyectos del Partido Popular.

Prosigue diciendo que en educación, en la conservación de colegios, el Ayuntamiento ha destinado para 2018 el 0,184% del presupuesto, mientras que en el 2010, que fueron los últimos presupuestos del grupo Popular y en plena crisis económica, el 0,149% y la realidad es que en esa partida sólo han puesto cinco mil



euros más, cuando ya no se está en la misma situación, sino en una bonanza económica de la que se puede presumir, según ha explicado la portavoz.

Por último dice que el equipo de gobierno vende mucho humo, muchos titulares de prensa, pero al final, realidades para los vecinos y vecinas de Mislata, pocas o ninguna.

El Sr. Alcalde dice que menos mal que en este punto de lo que se trata es de recibir más de nueve millones de euros de la Generalitat Valenciana para los colegios de Mislata y para construir uno nuevo.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que le gustaría explicar en qué va a consistir este punto y que le encantaría que todas las madres y padres que tienen hijos en edad escolar estuvieran viendo este Pleno y hubieran podido escuchar todos los despropósitos que se han dicho, desde que el Ayuntamiento sólo quiere inaugurar un colegio y este es su único objetivo para salir en prensa, o que no conocen en absoluto las necesidades de los centros, y dice al portavoz del grupo Popular que si cree que con una reunión que mantenga en un año va a poder suplir las conversaciones diarias que ella mantiene con los directores.

Prosigue diciendo que sí han sido 205 días desde que trajeron la moción al Pleno, y cincuenta y tantos días antes ya se había reunido este Ayuntamiento con la Conselleria, uno de los primeros municipios de la provincia de Valencia, para hacer efectiva esa adhesión al Plan, que no viene hoy al Pleno, sino que se produce en noviembre, cuando, entre ellos, el Conseller y el Secretario Autonómico cita al Ayuntamiento de Mislata para conocer en primera instancia si tienen intención de adherirse al Plan y, en segunda instancia, para decir cuáles son las necesidades prioritarias de este municipio, porque como se ve en el listado son muchas y no sólo las de dos colegios que se reunieron con el Sr. López Bronchud, pues los otros doce también tienen necesidades. Añade que llevan 259 días trabajando arduamente, especialmente los técnicos, a los que felicita por su dedicación.

Señala que quiere explicar por qué lo traen hoy a Pleno y qué es el Plan Edificant que, dice, es una iniciativa del Sr. Puig.

En este sentido, dice que la Constitución, en su artículo 27, establece el derecho a una educación pública y de calidad, lo que incluye infraestructuras adecuadas, y con ese fin el Gobierno del Botánico en octubre de 2017 hace publico el Decreto 5/2017, de 20 de octubre, que es el que regulará esa adhesión de los municipios al Plan Edificant.

Prosigue diciendo que después de reunirse con la Conselleria en noviembre de 2017 y de hacer efectiva la adhesión, llevaron las principales necesidades, y no la



construcción de un nuevo colegio, sino que esa necesidad la ve Conselleria después del estudio del padrón municipal; posteriormente, se informó a los centros.

Dice al Sr. López Bronchud que si quería haber colaborado en el Plan Edificant lo podría haber hecho, porque simplemente le hubiera podido decir que quería reunirse con ella y los colegios cuando fuera a explicar el Decreto-Ley.

Continúa diciendo que después de reunirse con las AMPAS y con los directores hicieron el envío formal a esa plataforma, cumpliendo lo que les pedía el citado decreto y siguiendo los pasos que el mismo marcaba; tras ese envío la Conselleria da la confirmación de su recepción, y ahí se puede ver qué cosas les han dicho que se van a hacer y cuáles no, dado que están contestadas en el expediente y, después de eso, han comenzado a elaborar memorias, y cada una de ellas es muy costosa para los técnicos que están implicados. Una vez elaboradas las memorias, dice, Conselleria les informa que, tal y como dice el artículo 7 del Decreto-Ley, deben subir a la plataforma telemática esas memorias, junto con el consenso de los Consejos Escolares de todos los colegios, así como el Acta del Consejo Escolar Municipal y el Acta de este Pleno, diciendo que este Ayuntamiento se quiere adherir y quieren aceptar esas delegaciones. Añade que, como se explicó en la comisión de Interior, esto es urgentísimo.

En relación a lo manifestado sobre que la Conselleria había dedicado un 0,1% de su presupuesto, dice que el Plan Edificant tiene un importe de setecientos millones de euros para cuatro años, y se estima que en el año 2018 se van a eliminar todos los barracones que al PP tanto le gustaban, mientras que el Partido Popular se gastó tres mil millones de euros e hicieron 154 colegios, dos de ellos en Mislata, y la mitad de ellos con fibrocemento.

Finaliza diciendo que estos son los pasos que han seguido y que si tienen más dudas les remite al expediente que el técnico actualiza puntualmente.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que quiere pedir la palabra del Sr. Marzá sobre la construcción y reposición del centro de enseñanza Maestro Serrano en un solar diferente del que ocupa actualmente, y espera que esto sea cierto, y si no es así se lo recordarán constantemente.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que no va a entrar en si se trata de un Plan del Sr. Puig o del Sr. Marzá, porque es un Plan del Gobierno del Botánico y, según ha dicho el Sr. Alcalde, Mislata recibirá nueve millones de euros para esas inversiones, que es lo que realmente hay que valorar en este Pleno, pues se trata de un cambio de modelo educativo y el gobierno del Partido Popular ya es algo del pasado.



Prosigue diciendo que en Mislata hay aún un barracón, el del Maestro Serrano, y que se necesitan actuaciones urgentes, y con este Plan de la Conselleria de Educación se pueden solucionar problemas que este municipio tiene desde hace muchos años, por lo que todos los partidos debían defender esta propuesta y trabajar por mejorar el sistema educativo y las infraestructuras públicas educativas.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que el Sr. Marzá se defenestra sólo, y lo hace por las medidas que está tomando en educación y por su incapacidad para gobernar, al pasar la patata caliente a los ayuntamientos, cuando no les compete, porque se están dedicando a la imposición lingüística, y no hace falta más que leer la prensa esta semana para saber que los niveles en castellano están desapareciendo, y por lo ataques continuados a los colegios concertados.

Dice a la Sra. Julián Ruiz que le agradece el tono de su intervención, pero le toca defender lo indefendible, porque mintió en el Pleno de 28 de diciembre y ahora dice que le dieron acceso a lo que había, pero él ha ido a ver el expediente y el inicio del mismo es el 29 de enero, por lo que era imposible que el 28 de diciembre vieran nada, ni el 3 o el 17 de enero en las comisiones. Añade que también le ha sorprendido que en ese informe no haya ni un informe del Secretario municipal ni un informe de la Intervención municipal.

Continúa diciendo que bienvenidos sean esos nueve millones de euros que el Sr. Fernández Bielsa ha dicho que va a recibir Mislata, pero el lunes hubo una comisión extraordinaria de Interior y sus compañeros de grupo preguntaron si ya se sabían cantidades y proyectos a los que se iban a destinar, y la respuesta fue que se esperaran a la próxima comisión de Cultura, y dicha comisión no se celebró antes de este Pleno, por lo que, dice, si tenían ya esa información de lo que les correspondía a Mislata lo podían haber anunciado el pasado lunes.

Pide al equipo de gobierno que se tengan en cuenta las necesidades de los colegios y no se ciegue con la construcción de uno nuevo. Añade que desde que han eliminado el distrito único no consienten que los ciudadanos elijan a que colegio quieren llevar a sus hijos.

Sobre lo manifestado por la Sra. Julián Ruiz acerca de que Mislata fue la primera en adherirse al Plan, dice que imagina que habrá un documento escrito sobre esa adhesión, documento que solicita, y pide que ello conste en acta, porque el punto que ahora se aprueba se titula "Adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan de cooperación entre las administraciones locales y la Generalitat en materia de infraestructuras educativas". Repite que si dicha adhesión ya existe desde el mes de octubre pide que en la próxima comisión de Cultura se le entregue la documentación que lo corrobore, porque en caso de ser cierto, tendrían la



información que hasta ahora les han negado, y si no fuera cierto sería la segunda vez que miente en este Pleno.

En cuanto a que al Partido Popular le gustaban los barracones, dice que siempre ha criticado, gobernara quien gobernara, la existencia del barracón del Maestro Serrano, pero este barracón tiene 29 años y el Partido Popular gobernó entre 2001 y 2011, por lo que su responsabilidad es de diez años y el resto es del Partido Socialista.

El Sr. Alcalde recuerda al portavoz del grupo Popular que su partido gobernó en la Generalitat Valenciana durante veinte años, y ahora se va conociendo donde desviaban el dinero público.

En su segunda intervención, la Sra. Julián Ruiz dice que no va a admitir que se le llame mentirosa, y que si hay un acta de la reunión mantenida en Conselleria quizás haya que pedirla allí. Añade que ya el técnico en su informe dice que se trata de la adhesión formal y que, aunque la reunión que se mantuvo no fue informal, no se firmó ningún documento, porque considera que esas decisiones se tienen que traer al Pleno que es donde se deben debatir.

Dice al Sr. González Murgui que ella ha dicho que está prácticamente cerrada la eliminación de todos los colegios que están íntegramente en barracones y Mislata no tiene ninguno de esas características. Añade que sería imposible pensar que se va a recibir la subvención, se va a licitar, se va a construir un colegio y hacer todo lo que se tiene que hacer de aquí a diciembre, porque es irreal.

Afirma que en tan sólo tres años de gobierno se han concedido a Mislata las ventanas del Jaume I, que llevaban diez años siendo reivindicadas por madres y padres de alumnos de ese colegio por un importe de 180.000€; un comedor en el Ausias March de medio millón de euros que solucionaba un problema de una década; nuevos accesos al edificio principal del Almacil...

Finaliza diciendo que espera haber contestado a las preguntas y que si no fuera así tienen las comisiones. Añade que pueden visitar el expediente, que estará actualizado, y, por último, agradece el voto favorable de todos los grupos, porque permite trabajar en pro del beneficio de todos los centros del municipio, del bienestar de las familias y del alumnado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el Plan Edificant sirve y mucho para que los colegios públicos e institutos de Mislata mejoren, y agradece al Gobierno Valenciano, porque cree en las políticas destinadas a la educación, que mejoran la vida de los ciudadanos.



Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con lo preceptuado en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, corresponde al Pleno del Ayuntamiento aprobar la adhesión formal al plan de cooperación previsto en dicho decreto ley y aprobar la solicitud de delegación de competencias para aquellas actuaciones consideradas necesarias por el Ayuntamiento y estimadas como procedentes por la Generalitat.

Visto el informe emitido por el técnico de gestión educativa, de fecha 23 de mayo de 2018, que se transcribe a continuación:

“El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como *Edificant*, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.

El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto *Edificant*. En esta solicitud se incluyeron tanto las actuaciones ya contempladas previamente por la Generalitat en su Mapa de Infraestructuras Escolares (en el caso de Mislata, la construcción/reposición del CEIP Maestro Serrano en un solar diferente al que ocupa actualmente) como aquellas otras actuaciones, en muchos casos coincidentes, consideradas preferentes por el Ayuntamiento y/o por los representantes de la comunidad educativa de los centros públicos docentes existentes en la localidad, que fueron refrendadas por los respectivos consejos escolares de centro.

En el mencionado Decreto Ley 5/2017 se estipula que, previamente a la solicitud formal de participación en el programa *Edificant*, se ha de consultar al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad. Esta consulta tiene carácter preceptivo pero no vinculante.

En sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, el consejo escolar municipal de Mislata acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto *Edificant* y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las



actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat.

Por su parte, durante los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, se han celebrado las preceptivas reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.

De forma paulatina, la Administración Educativa ha ido comunicando al Ayuntamiento de Mislata la procedencia o improcedencia de las actuaciones incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión a *Edificant*, especificando, en el caso de las procedentes, que se podía solicitar la delegación de competencias aportando la documentación referida en el artículo 7 del supracitado Decreto Ley 5/2017.

En la actualidad, está en curso la elaboración de varias de las memorias técnicas correspondientes a las actuaciones para las que el Ayuntamiento de Mislata puede solicitar la delegación de competencias, habiéndose finalizado la primera de ellas, que ha sido suscrita por el Jefe de la Oficina Técnica municipal de Urbanismo y corresponde a la actuación consistente en la construcción/reposición del CEIP Maestro Serrano en un solar distinto al que ocupa actualmente, memoria en la que se han incluido, entre otros aspectos, la descripción técnica de las actuaciones que se han de llevar a cabo, el importe máximo previsto del coste de la intervención y la previsión de la programación por anualidades de aquélla. Con esta memoria técnica ya se cuenta con toda la documentación que se debe aportar para formular la solicitud de delegación de competencias en el caso de la construcción/reposición del CEIP Maestro Serrano en otro solar y, por tanto, para solicitar formalmente la participación en el programa *Edificant*.

Si se considera pertinente, para evitar tener que adoptar un acuerdo plenario individualizado para cada una de las actuaciones para las que se decida solicitar la delegación de competencias, es suficiente con adoptar un acuerdo genérico para adherirse formalmente a la participación en el plan *Edificant* y para solicitar la delegación de competencias para acometer las actuaciones que se hayan considerado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión a dicho plan”.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- Sancionar la adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, conocido como *Edificant*, previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen



jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Segundo.- Aprobar, una vez que se han realizado las preceptivas consultas previas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro del municipio, que se solicite la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. Las sucesivas solicitudes de delegación de competencias se formularán una vez que se disponga, para cada una de las actuaciones solicitadas previamente por el Ayuntamiento y consideradas pertinentes por la Generalitat, de toda la documentación contemplada en el artículo 7 de dicho Decreto Ley 5/2017.

Siendo las 22.20 horas, por la Alcaldía se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.50 horas.

ASUNTO POR URGENCIA

PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE OCIO EDUCATIVO “NOS REUNIMOS CON OTROS VALORES”

Se somete a votación la urgencia del asunto, que es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, y da lectura a parte del informe técnico. A continuación dice que su grupo, teniendo en cuenta todos los informes y siendo sensible con las políticas de juventud, votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, y dice que como el punto viene por urgencia no han tenido tiempo de estudiarlo a fondo, por lo que le gustaría que el concejal del área explicara en qué consiste la adhesión y el programa.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo conoció esta mañana en la Junta de Portavoces la necesidad de aprobar esta urgencia, para que no se pierda una subvención destinada a juventud, y que, teniendo en cuenta las actividades que se quieren realizar, el voto de su grupo será favorable.



Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que el motivo de traer este punto de urgencia es aprobar la adhesión a la declaración de ocio educativo para conseguir una subvención del IVAJ y poder sufragar gastos de los programas de juventud y adquisición de terminales tecnológicos.

Explica que en la Declaración intervinieron diferentes actores, como el Conseller de Juventud de la Comunidad Valenciana, la Subdirección General de Infancia, las Escuelas de Animación, la Asociación de Profesionales de la Juventud de la Comunidad Valenciana, y en dicha Declaración se asume por todos los asistentes: empresarios, asociaciones, administraciones y entidades sin ánimo de lucro, la primera Trobada de Ocio Educativo de la Comunidad Valenciana.

Señala que en la Declaración se manifiesta qué se entiende por ocio educativo, identificando los valores que definen dicha actividad, así como las propuestas que se han de llevar a cabo, dando participación a la infancia, que es algo en lo que este Ayuntamiento cree y por ello ha realizado muchas actividades con participación de la infancia a través de la creación del Consell de la Infancia y de la Concejalía de la Infancia.

Prosigue explicando que la Declaración busca la creación por todos los ayuntamientos de programas de ocio educativo y que en los mismos se contengan los valores determinados para generar y formar a jóvenes maduros que puedan divertirse y ser felices.

Explica que se trae a Pleno porque esta Declaración fue llevada a Junta de Gobierno porque la técnico entendía que a través de este trámite sería suficiente, pero al día siguiente se puso en contacto con el IVAJ para comunicar que se había aprobado por Junta de Gobierno y le indicaron que debía hacerse por Pleno, y por eso se ha traído a este Pleno por urgencia, dado que la convocatoria de subvenciones será en junio y no pueden retrasarse.

Finaliza diciendo que es algo positivo porque todas las subvenciones dirigidas a fomentar programas dirigidos a la juventud son beneficiosas para el pueblo.

En su segunda intervención los Sres. González Murgui y Gil i Marín repiten que votarán a favor.

En el mismo sentido se expresa el Sr. López Bronchud, añadiendo que les gusta que, tanto en el informe de la técnico de juventud como en la propuesta del concejal, se haga referencias a acciones que se llevan desarrollando hace más de una década, porque este municipio, independientemente de quien haya gobernado, ha sido ejemplo para el resto de la Comunidad Valenciana y para el resto del país en



cuanto a las políticas de juventud, y todo lo que sea seguir sumando es muy importante, puesto que la educación en valores este Ayuntamiento la lleva muy bien. Por ello, continúa diciendo, y dado que fue concejal de juventud, agradece a todo el equipo técnico la labor que están realizando, así como a la Concejalía de Juventud, por esas actividades que llevan a cabo y que ponen a este municipio como pionero tanto en la Comunidad Valenciana como en el resto del Estado.

En su segunda intervención el Sr. Moreno Porcal repite que la subvención se convoca en junio, y que los técnicos que trabajan en el departamento de Juventud realizan una gran labor, así como que durante más de diez años los concejales que han llevado la concejalía han realizado una importante labor porque hace falta una voluntad política para reforzar las políticas de juventud, como los programas de ocio y tiempo libre, un programa dirigido a jóvenes que se encuentran fuera de la educación para que puedan volver al sistema educativo.

Finaliza diciendo que los políticos han de realizar propuestas y los técnicos aplicarlas, y el equipo de gobierno siempre va a mantener políticas que favorezcan a la juventud.

Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la concejalía de juventud de adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Declaración de Ocio Educativo "Nos reunimos con otros valores"

En relación con el anuncio de la convocatoria de la Orden 3/2018 de 11 de abril de la Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades locales para programas de juventud y de equipamiento en tecnología de la información y la comunicación, la Técnico que suscribe informa que:

El Artículo 48 de la Constitución Española establece que "*Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.*"

La nueva Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud en su Artículo 4 recalca la importancia del derecho al ocio y a la participación de la juventud. En su Artículo 5 establece que las administraciones públicas se deben comprometer a garantizar el derecho al ocio educativo, a asegurarla participación directa de las personas jóvenes y a potenciar el voluntariado juvenil.



La Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, encomienda al IVAJ.GVAJove, potenciar el ejercicio de actividades de tiempo libre y fomentar y apoyar el voluntariado social y juvenil.

En la 1ª Trobada d'oci educatiu de la Comunitat Valenciana se dio lectura al Manifiesto en el que se reivindica el ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud. Esa declaración asumida por todos los asistentes, entre los que había entidades sin ánimo de lucro, asociaciones juveniles, empresas y administraciones, entre ellas la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Mislata, se proclamó a la sociedad valenciana la intención de "querer trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

La Orden 3/2018 de 11 de abril de la Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades locales para programas de juventud y de equipamiento en tecnología de la información y la comunicación, en su *Artículo 4. Sobre Entidades beneficiarias* establece en su apartado 2 que *“las entidades locales deberán adherirse a la Declaración por el ocio educativo «ens reunim amb uns altres valors»*, que se adjunta a este informe.

Además, en el artículo 11, apartado e) de dicha orden, se establece como documentación imprescindible para optar a dichas ayudas presentar el “certificado de adhesión del ayuntamiento en pleno a la Declaración por el ocio educativo *«ens reunim amb uns altres valors»*”

Por todo lo expuesto y ante la eminente publicación durante el mes de junio del anuncio que determina el plazo de presentación de solicitudes a dicha convocatoria, se acuerda:

Único: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la declaración de Ocio-Educativo “Nos reunimos con otros valores”

8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR ANTE EL FIN DE ETA.-

El portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud anuncia su retirada por haber sido adoptada una Declaración institucional sobre el mismo tema.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE PARADAS DE BUS NOCTURNAS “ANTIACOSO” PARA EVITAR AGRESIONES SEXISTAS Y REDUCIR EL RIESGO DE HOSTIGAMIENTO A LAS MUJERES.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-



Mislata para impulsar la instalación de paradas de bus nocturnas “antiacosos” para evitar agresiones sexistas y reducir el riesgo de hostigamiento a las mujeres.

El Sr. Alcalde anuncia que por acuerdo de la Junta de Portavoces se debatirá conjuntamente con el siguiente punto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y da lectura a ambas mociones y a los acuerdos que las mismas proponen.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que en las últimas décadas los diferentes acuerdos internacionales han resaltado la necesidad de que los estados se involucren en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres y contra las discriminaciones derivadas del machismo. Así, dice, en los últimos acuerdos internacionales, como el Convenio de Estambul, se establece la obligación por parte de los estados miembros de adoptar las medidas legislativas necesarias para proteger a las víctimas y para trabajar por la igualdad de género, así como dedicar los recursos financieros y humanos adecuados para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, como establece el artículo 8 del Convenio de Estambul.

Prosigue diciendo que en septiembre de 2017 se aprobó el Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista, que se dotó presupuestariamente con doce millones setecientos mil euros y, gracias al gobierno del Botánico, las medidas que fueron aprobadas ya se están aplicando en la actualidad.

Señala que en el mismo mes se aprobó en el Congreso de los Diputados, en Madrid, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero, sin embargo, más de seis meses después el Gobierno de España no había dotado presupuestariamente el Pacto ni ha iniciado ninguna de las 213 medidas previstas en él, requieran o no partida presupuestaria.

Manifiesta que con la reciente presentación de los presupuestos de 2018 se han podido constatar los incumplimientos de los acuerdos del Pacto de Estado por parte del Gobierno de España, y sólo se han destinado 80 de los 200 millones que se anunciaron, y respecto a las partidas que se acordó que el Estado habría de destinar a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, se han eliminado, incumpliendo así lo que establecía el punto 9 de las propuestas de actuación del Pacto.

Afirma que Ciudadanos es totalmente responsable del bloqueo al Pacto, con el apoyo incondicional al Partido Popular, un partido corrupto que ha creado un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional, como ha dicho la justicia española en la sentencia del caso Gürtel. Por ello, pide a dicho grupo que sea claro y que no mienta,



pues no presenta la moción porque realmente quiera garantizar la seguridad de las mujeres, ni tampoco para no perder el tren de las iniciativas ciudadanas, como dice la exposición de motivos, sino para no perder el tiempo del oportunismo político.

Explica que el Plan de Igualdad aprobado el pasado mes ya tenía una línea estratégica de actuación que tenía en cuenta esta idea de itinerarios y horarios del transporte público adecuados a las necesidades de las usuarias.

Prosigue diciendo que su grupo espera que, ya que aprobaron el mes pasado el Plan de Igualdad y previsiblemente hoy aprueben esta moción, esta medida sea una realidad, y no sólo esta moción sino todo el Pacto contra la violencia de género, que sólo ha interesado a Ciudadanos cuando las manifestaciones de las mujeres han sido mayoritarias, porque la lucha contra la violencia de género y la erradicación del mismo en nuestra sociedad requiere un compromiso real, una inversión que permita prevenir el machismo, proteger a las víctimas y trabajar por la igualdad. Añade que se trata de una situación de urgencia que requiere medidas de urgencia, pues es necesario que la igualdad de género y la vida de las mujeres y de sus hijos se convierta en el centro de las políticas.

Finaliza diciendo que por esta emergencia social que se vive no pueden valorar negativamente la medida de las paradas de bus antiacoso, pero sí decir que es totalmente insuficiente, puesto que es una propuesta interesante pero que necesita un marco de actuación más amplio y, por ello, lamenta que Ciudadanos no quiera hacer realidad dicho marco, como el del Pacto de Estado contra la violencia de género, y pide más inversiones reales y menos declaraciones.

Respecto a la moción contra el acoso, dice que el Código Penal ya tipifica como delito, incluso castigado con penas de prisión, la difusión consentida de imágenes íntimas, incluso cuando la misma persona las haya dado de manera voluntaria a la persona que después decide publicarlas.

Prosigue diciendo que, además, en el punto de acuerdo de la moción que propone instar al gobierno a que realice unas pautas para evitar estos actos, ocurre como en el mes anterior con la moción presentada por Ciudadanos para declarar la Albufera como reserva de la Biosfera, puesto que el gobierno del Botánico ya está trabajando en este punto y está preparando una ley contra el acoso escolar que será la primera del Estado y una de las primeras de Europa.

Explica que esta Ley prevé regular todas las formas de acoso relacionadas con las nuevas tecnologías, porque se tiene la suerte de tener un gobierno autonómico que sitúa a las personas en el centro de la política valenciana. Añade que el interés que están demostrando en el territorio valenciano para luchar contra el *bullying* contrasta con la baja implicación del gobierno central del Partido Popular, que hace



siete años que no reúne al Observatorio contra el acoso escolar para acabar con esta lacra en las aulas.

Finaliza diciendo que a nivel municipal, ahora que el Plan de la Infancia y la Adolescencia 2014-2018 llega a su fin, estaría bien añadir un punto específico en relación con este tema, porque están a favor de que haya más concienciación entre los menores, pues enviar fotos de otras personas no es un juego, y eso, que en el año 2014 era una excepción, ahora es mucho más habitual. Por eso, dice, esperan que si se aprueba esta moción instando a la Generalitat, también se trabaje a nivel municipal por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr López Bronchud, y dice que lamenta las pocas opciones que le van a quedar a Compromís cuando, a partir de mañana, cambie el gobierno central, porque no van a saber a quién echar la culpa de todo, por ello les recomienda que se centren en trabajar.

Señala que se trata de aprobar unas propuestas y, en relación a las paradas de bus antiacoso, dice que se trata de una medida que se ha puesto en marcha en otras ciudades, como en Tarrasa o en Vigo, para proporcionar más seguridad a las mujeres que pueden ser víctimas. Se trata, dice, de proyectos embrionarios, pues no llevan más de un año en marcha y él considera que cualquier medida que ayude a paliar una agresión contra un ciudadano, y especialmente contra una ciudadana, es buena, aunque entiende que antes de llevar adelante esta propuesta debería existir un conocimiento real de la situación en el municipio para saber qué necesidades y qué urgencia hay para practicar este tipo de medidas, dado que se trata de un tema que debe de alertar pero que no debe crear alarma social.

Prosigue diciendo que le consta que en la Casa de la Dona se trabaja mucho en estas cuestiones, así como también en la policía local y nacional, y en la Junta Local de Seguridad, donde entiende que se dan a conocer informes y datos de la realidad del acoso en el municipio, lo que ayudará a entender la necesidad real de concretar este tipo de medidas que se van a aprobar de manera preventiva.

Señala que entiende que se trata de adoptar un sistema de demanda por el que las vecinas de Mislata, cuando utilicen el autobús, puedan utilizar paradas intermedias que sean las más próximas al destino de su viaje, para tener que caminar solas el menor tiempo posible. Añade que, en este sentido, la propuesta que hace Ciudadanos es una propuesta de mínimos, dado que se trata sólo de estudio de la misma, y es impensable que el grupo Popular se oponga al estudio de una iniciativa, y consideran que, más allá de la propia seguridad, que es importante, a la hora de acabar con el acoso hay que emprender dos vías: la educación, pues todas las nuevas generaciones han de entender que hay que erradicar de la sociedad el acoso, y la concienciación. Añade que su grupo entiende que puede ser una buena iniciativa para



contribuir a evitar agresiones machistas y que apoyaran todas las medidas que se planteen para la seguridad de los vecinos y vecinas de Mislata.

Respecto de la moción sobre prevención y detección del acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas, dice que es algo ya delimitado por el Código Penal, por lo que su grupo entiende la propuesta de llevarlo a los colegios y que se implante como una cuestión formativa de educar a la ciudadanía para evitar males mayores el día de mañana, pero lo que es en sí el delito lo marca la propia ley, por lo que no tendría ninguna lógica no aprobar esta moción y, consecuentemente, el voto de su grupo será favorable.

En relación a la enmienda presentada por el grupo Socialista sobre instar a la Generalitat a implantar dichas pautas en colegios, institutos y universidades de la Comunidad señala que también la votarán favorablemente.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y dice que la violencia de género se ha convertido en una lacra social, las muertes por violencia de género son una cicatriz en la sociedad española. No es un problema, dice, que afecte sólo al ámbito privado, sino que, al contrario, se manifiesta como el signo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, pues se trata de una violencia que se dirige hacia las mujeres por el mero hecho de serlo, por ser consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Explica que con este convencimiento nació la Ley 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres, que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de aquellos que hagan uso de la violencia de género. Pese a ello, dice, las mujeres siguen sufriendo esta violencia, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofrantes, por lo que la sociedad española está padeciendo el resultado de la conducta machista. Añade que se trata de una violencia ante la que no pueden ni quieren permanecer impasibles desde Mislata.

Señala que las muertes, las violaciones, los abusos sexuales, son la cara visible de la violencia de género, pero existe otra cara invisible que la ciudadanía ha de aprender a detectar, como el acoso sexual en cualquier ámbito, que en España se ha convertido en uno de los principales problemas para las mujeres, pues una de cada tres mujeres considera que ha sido acosada sexualmente al menos una vez, es decir, se han producido tocamientos o intentos de tocamientos sin su consentimiento.

Afirma que para el PSOE la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental, el reconocimiento que hace la Constitución de 1978, como un Estado



social y democrático de derecho propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, el pluralismo político y la igualdad, lo que tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derecho de ciudadanía. Sin embargo, dice, a la sociedad le falta mucho por avanzar: existen estudios en donde se determinan que un 53,5% de las mujeres ha sufrido alguna incidencia del acoso sexista callejero a través de comentarios indeseados, silbidos o tocamientos, convirtiendo espacios públicos en zonas inseguras. Añade que se vive un momento en el que las mujeres están sufriendo un nuevo tipo de acoso, que es el acoso tecnológico, a través de mensajes de audio o texto, imágenes, vídeos, llamadas telefónicas o mediante redes sociales. Son estos, dice, los nuevos mecanismos que se utilizan a día de hoy para acosar a las mujeres, afectando cada vez más a las adolescentes, que ven las conductas de presión ejercidas por otros adolescentes, como normales.

Señala que es preciso cambiar esta visión de la sociedad y para ello poner mecanismos para trabajar en pro de conseguir la igualdad real y efectiva, se debe luchar, dice, para que las mujeres se sientan libres estén dónde estén, que puedan usar los medios de transporte público sin tener miedo de ser acosadas y que no sea usada su imagen como medio de presión para ejercer violencia sobre ellas, tanto física como psicológicamente. Afirma que también se deben impulsar mecanismos para que las y los docentes sean capaces de detectar el acoso escolar, y la Conselleria de Educación y Políticas Inclusivas debe realizar un protocolo para poderlo aplicar en los centros educativos y que a su vez incluya la formación en esta materia a los docentes.

Por todo ello, dice, ven favorable la presentación de dichas mociones y su aprobación, una, porque entienden que suma la prevención a la lucha contra la violencia de género, y otra, porque refuerza la decisión que tomó el equipo de gobierno trasladando al Ayuntamiento de Valencia la necesidad de instalar dichas paradas “antiacoso” en la línea nocturna de la EMT, y como se ha visto en medios de comunicación, la EMT ha recogido el guante y han propuesto la creación de las mismas. Añade que de esta forma se garantiza que una mujer, si tiene cualquier tipo de duda o está sufriendo acoso sexual, puede realizar una parada en el trayecto, con lo que se pueda evitar un mal mayor.

Señala que el Ayuntamiento de Mislata está a la vanguardia de las políticas de igualdad de la Comunidad Valenciana, y en este sentido puede nombrar diversas medidas que otros ayuntamientos están llevando a cabo, relacionadas con la lucha contra la violencia de género, que el Ayuntamiento de Mislata ya propulsó hace años, acciones a través de la Concejalía de la Dona, a través del Programa IRENE en institutos, que se centra en la formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes, en charlas en institutos por parte de la policía local, informando sobre el acoso sexual en las redes sociales, o el proyecto escuela de



familias, que incluye información sobre las nuevas tecnologías y los peligros que pueden conllevar o, como ha mencionado, el Plan de Igualdad, con más de ciento ochenta medidas, que servirá para impulsar la igualdad, tanto entre las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento como en la ciudadanía de Mislata y que, además, ayer fue premiado en Alaquás en un importante acto provincial, por el gran trabajo llevado a cabo en este Plan.

Por ello, dice, su grupo considera que ambas mociones vienen a sumar en todo lo que este equipo de gobierno está trabajando para conseguir que las mujeres vivan en una sociedad en la que se las respete y en la que puedan sentirse iguales.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que no va a entrar en las provocaciones y descalificaciones realizadas por el portavoz de Compromís per Mislata, porque, dice, para la marrullería ya se cuenta con dicho grupo.

Centrándose en la moción, señala que estas paradas a demanda, tal como se denominan en las ciudades en que ya se están llevando a cabo, supone fijar paradas intermedias dentro de la ruta oficial al objeto de permitir a las mujeres aproximarse lo máximo posible a su destino y no tener que caminar solas.

A continuación da lectura a parte de la moción en la que se explica en qué consiste el sistema.

Respecto a la siguiente moción, dice que desde Ciudadanos entienden que la principal solución a la violencia de género es la educación y que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación da lectura a parte de dicha moción.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que le gustaría responder al Sr. González Murgui por alusiones, pero es difícil responder a la ambigüedad, y le hubiera gustado que explicara a qué se refería al hablar de marrullería y provocaciones, y si a lo que se refiere es a quienes describen la realidad de su partido, que es oportunista y hace o no según lo que dicen las encuestas, seguirán siendo provocadores y marrulleros.

Prosigue diciéndole que ven muy bien las propuestas de estas mociones, pero Ciudadanos ha apoyado un presupuesto que discrimina a las mujeres porque habían aprobado un Pacto en el que se destinaban 200 millones de euros en luchar contra la violencia hacia las mujeres y al final se han quedado en ochenta millones, y se iban a financiar a las Comunidades Autónomas, que finalmente han quedado fuera de esa financiación.



Dirigiéndose al portavoz del grupo Popular, dice que no se trata de echar las culpas a nadie, sino de buscar soluciones, como las que está dando el gobierno del Botánico. En este sentido, señala, ha hablado del Plan contra la violencia de género valenciano, así como con anterioridad se ha hablado del Plan Edificant, que dan soluciones a problemas específicos que sufren los ciudadanos.

Afirma que no sabe qué va a ocurrir mañana, si saldrá adelante o no la moción de censura, pero ante la política de inestabilidad que se sufre actualmente, aunque él no es fan de Pedro Sánchez, hay que buscar soluciones y trabajar en ello, como se está haciendo en la Comunidad Valenciana, y el grupo de Compromís exigirá lo mismo que ha exigido hasta ahora.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud reitera el voto favorable de su grupo, tanto a la enmienda presentada por el grupo socialista, como a las dos mociones que han presentado Ciudadanos.

Prosigue diciendo al Sr. Gil i Marín que no se trata de lo que vayan a hacer mañana, sino que hoy ya han anunciado el voto favorable a la moción con los presupuestos que hace una semana no les gustaban, y eso tendría que hablarlo con el señor Baldoví y no con él, porque aquí se viene a hablar de las mociones que interesan a los ciudadanos de Mislata.

En su segunda intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que en la moción se habla de prevención, es decir en educar y generar protocolos para que los docentes puedan detectar casos de acoso, y se trata de una herramienta más.

Explica que la enmienda presentada por su grupo se debe a que en el primer punto de acuerdos se insta a implantar unas pautas, y debe ser la Generalitat Valenciana la que implante dichas pautas en el ámbito escolar. Añade que es preciso hacer una matización, puesto que sí había una asignatura que enseñaba estos valores, que se llamaba Educación para la Ciudadanía, y como a determinados partidos no les gustaba decidieron quitarla.

Finaliza repitiendo que su grupo apoya ambas mociones al considerar que todo aquello que refuerce las políticas de igualdad tendrá el apoyo del Partido Socialista.

Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Las víctimas de violencia machista han crecido en España en los últimos años superando ya las 150.000 en 2017, según datos del Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial. Así pues y



para no perder el tren de las iniciativas ciudadanas que ya se están materializando en municipios de España como: Tarrasa, Vigo o Bilbao por ejemplo; y para que se estudie la propuesta como ya se está realizando en Zaragoza y Sevilla. Traemos a este pleno una moción solicitando paradas de bus nocturnas "antiacoso" para la C. V. que a nuestro entender abundarán en la seguridad de la mujer.

Paradas "a demanda", "intermedias" o "antiacoso". Son los distintos nombres que se le ha dado a la iniciativa en las ciudades que estudian ponerla en marcha en sus líneas de autobuses nocturnos. Se trata, como veremos, de fijar paradas intermedias o a demanda, **dentro de la ruta oficial**, que permitan a las mujeres aproximarse lo máximo posible a su punto de destino y tener que caminar el menor tiempo posible solas. El sistema como podemos observar es bastante sencillo. Una mujer coge el autobús, por ejemplo, de madrugada, avisa al conductor del lugar en el que quiere bajarse, aunque no sea una de las paradas programadas en la línea del bus nocturno y se materializa la acción (eso sí) dentro de la ruta oficial. Las mujeres que soliciten apearse fuera de una parada reglamentaria deberán permanecer en la parte delantera del vehículo y se bajarán por la puerta más cercana al conductor. El reto sería no ralentizar el servicio con excesivas paradas o evitar que el bus se acabe convirtiendo en un taxi.

Así pues el objetivo común, es que las mujeres se sientan un poco más seguras cuando regresan a casa de madrugada después del trabajo o de una fiesta, normalmente con cierto temor al riesgo de sufrir hostigamiento o una agresión si van caminando y solas. Las paradas personalizadas vendrían a permitir reducir el tramo que la mujer tiene que recorrer sola y de noche, desde que se baja del autobús hasta su domicilio o el lugar al que se dirija.

Los ejemplos de municipios que muestran interés en esta forma de prevenir agresiones sexistas son numerosos, se han ido extendiendo por toda la geografía española y por eso reclamamos desde Ciudadanos-Mislata, la implicación de todas las administraciones públicas cercanas, desde ayuntamientos, diputaciones y el propio Gobierno Autonómico en el compromiso de la implantación de paradas de bus nocturnas "antiacoso" en nuestra comunidad.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Solicitar a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que dispongan de servicio de autobuses, estudien la iniciativa de implantar paradas "antiacoso" en sus trayectos nocturnos. Y si es viable la mencionada medida procedan a ponerlas en funcionamiento lo antes posible.

Segundo: Recomendar a la FVMP que articule las medidas necesarias para recomendar y asesorar en todos los sentidos a los ayuntamientos de nuestra



comunidad que se quieran acoger a la medida de paradas nocturnas de bus "antiacoso".

Tercero: Instar a las administraciones provinciales y autonómica a favorecer esta medida de implantación de paradas nocturnas " antiacoso" facilitando todos los medios, técnico, jurídicos y económicos para que los ayuntamientos que se acojan a esta iniciativa tengan el apoyo y asesoramiento de estas administraciones.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para la prevención y detección del acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas a través de redes sociales y nuevas tecnologías, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E.11611)

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 11611), que es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo de la cuestión y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.



Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "sextorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.



Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Por todo ello y teniendo en cuenta que las mujeres son las víctimas más numerosas en este tipo de delitos y malas prácticas, se acuerda:

- Instar al Gobierno de la Comunidad Valenciana a elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
- Instar a la Generalitat Valenciana a Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
 - a) Formación al profesorado y personal docente
 - b) Formación y sensibilización a alumnos y padres.
- Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL UNAS INVERSIONES JUSTAS PARA MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para solicitar al Gobierno del Estado Español unas inversiones justas para Mislata.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

El Sr. González Murgui no hace uso de su primer turno de palabra.

El Sr. Gil i Marín dice que con las inversiones que piden para unos juzgados nuevos y dignos se conseguiría que Mislata tuviera unos juzgados en un edificio independiente y no en unos bajos, como actualmente. Desde Compromís per Mislata,



consideran que este municipio merece unas instalaciones dignas al nivel poblacional que tiene.

Señala que hace dos semanas jóvenes de la asociación ACOMIS vieron inaugurado el nuevo centro ocupacional, después de toda la vida en los bajos de una finca. Añade que ha costado mucho esfuerzo y tiempo conseguir un edificio digno.

Afirma que también la policía nacional, con unas inversiones justas, podría tener un edificio para desarrollar su tarea de manera digna, en un edificio independiente y no en los bajos en que se encuentra en la actualidad, como, por ejemplo, el que dispone la policía local.

Continúa diciendo que la contaminación acústica que padecen los vecinos también es una molestia que comentan como un problema importante, que se podría paliar con unas inversiones justas, porque insonorizar el paso de la V-30 y de la A-3 a su paso por Mislata mejoraría la vida de muchos vecinos.

Manifiesta que con unas inversiones justas se podrían aumentar las ayudas que ya se pueden solicitar por el paso de los aviones, haría que muchas más viviendas pudieran ser insonorizadas, porque si bien es cierto que ahora se pueden recibir estas ayudas, aún son muchos los vecinos que continúan padeciendo a diario, el ruido de los aviones cuando pasan por el término municipal. De hecho, dice, desde la Avenida de la Paz hasta la Canaleta se escucha el paso de los aviones, por lo que es preciso aumentar estas ayudas, ya que toda la población que vive en Mislata padece esta problemática.

Afirma que mejorar la vida de la vecindad pasa por recibir unas inversiones justas que, hoy por hoy, niega el gobierno del Partido Popular encabezado por Mariano Rajoy.

Señala que los valencianos y las valencianas están sufriendo ese gobierno del Partido Popular, y los últimos años han sido especialmente duros por lo que se refiere a las inversiones presupuestadas para este territorio, puesto que los recortes entre 2010 y 2018 han sido especialmente sangrantes. Añade que, por si esto fuera poco, en 2017 se va a volver a bajar la inversión presupuestada en infraestructuras y, peor todavía, de lo que estaba presupuestado sólo se ha ejecutado una tercera parte.

Se pregunta si es cierto que la derecha gestiona mejor, porque parece que los números de los empresarios dicen lo contrario y, como quieren objetividad, han de analizar datos imparciales de las empresas del sector. Hablando de licitaciones, dice, las inversiones reales que llegan a la gente y no se quedan en papel mojado, y comenzando con el gobierno central, han recabado los datos de la gran patronal del



sector de la construcción, SEOPAN, que cada mes analiza los datos de todas las administraciones públicas en España.

Así, dice, hablando de estos años de crisis y recortes por parte del Gobierno, es preciso observar si los gastos han sido equilibrados y justos entre los españoles, y la realidad es que la licitación, según los datos aportados por el empresariado, dan unos resultados escandalosos para esta Comunidad: de las 16 comunidades autónomas, porque Navarra tiene un régimen foral diferente, el País Valenciano es el que menos licitación por habitante ha tenido, esto no es un hecho puntual, sino la media en los últimos seis años. Añade que los demás españoles reciben como media el doble que los valencianos, y si se trata de un gallego, recibe cinco veces más. Sólo si se hubiera recibido la media habrían contado con más de 1.275 millones para nuevas infraestructuras, por ejemplo, ya tendrían el AVE en Elche, en Orihuela, la conexión Valencia-Alicante, las cercanías hasta Oliva, las variantes de Benissa, Altea, Torrevieja, el puerto de Querol, etc. Sólo con un trato justo, se contaría con muchísimos más servicios para los valencianos.

Además, dice, el sector de la construcción no estaría parado en este país, con lo que supone para las empresas de la construcción, las de suministro de material, los ingenieros, etc., y el paro en el sector hoy sería sensiblemente inferior.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que escuchando al Sr. Gil i Marín ha tenido la sensación de que no hablaba de Mislata, pues no se puede decir que en este municipio el sector de la construcción está parado, pues se están viendo varias construcciones al mismo tiempo, y en los presupuestos el grupo Socialista era especialmente generoso en el tema del ICIO. Añade que hay una finca nueva en la calle San Antonio, el PAI de la Plaza Mayor en construcción, El Quint II en previsión, las fincas de la Avda. de Blasco Ibáñez..., y de lo que aquí se está hablando es de las inversiones en Mislata, no en otros pueblos.

Prosigue diciendo que, si a Compromís no le gustan los presupuestos del Estado, hoy el Sr. Baldovi tenía una oportunidad única de haberlo demostrado, pero necesitan siempre la misma receta de que "Madrid nos roba", cuando la cosa es muy sencilla, puesto que cinco diputados del PNV han conseguido tres mil quinientos millones de euros, más el dinero del cupo vasco, y los cuatro diputados de Compromís no han conseguido nada, y en la moción de censura han sido los primeros para apartar a Rajoy, pero no han negociado la financiación autonómica.

Dice que desde 2015 el gobierno autonómico está recibiendo bastante más dinero del que recibían los gobiernos anteriores, pero el año pasado se dejaron 3.500 millones de euros por ejecutar, y la previsión de este año marca otros 3.000 millones más, por lo que se va a 6.500 millones de euros que el Consell tenía y que no ha



sabido ejecutar, entre ellos los consellers de Compromís que venían a rescatar personas.

Señala que el grupo Popular va a votar a favor de la moción porque consideran que cualquier mejora para el municipio va a contar con el apoyo de su grupo, pero pide que sean un poco serios, porque han presentado esta moción pero, a partir de mañana, la tendrán que defender en el Congreso, pues son parte del nuevo gobierno.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que este curso político se inició con una gran campaña, en Valencia y en Madrid, que acabó con una manifestación reclamando contra la injusticia que se comete desde el Estado español con la infrafinanciación de la Comunidad Valenciana, para la aplicación de competencias propias con recursos del Estado, bienes esenciales y servicios públicos.

Prosigue diciendo que año tras año se ven sometidos a nuevos desequilibrios en relación a la capacidad inversora del Estado en la Comunidad Valenciana en infraestructuras y nuevos servicios. Añade que la moción aborda este segundo aspecto, relacionado con desigualdades históricas relacionadas con el transporte público e infraestructuras.

Señala que parece un tema recurrente debatido en este salón de plenos, pues es la cuarta vez en esta legislatura que se trae a este foro una moción relativa a la injusticia que en financiación sufre esta Comunidad.

Haciendo un pequeño resumen cronológico, dice, en diciembre de 2015 el grupo Compromís per Mislata presentó una moción sobre la reforma inmediata del régimen de financiación autonómica y se aprobó por mayoría exigir al gobierno central, además de una reforma inmediata del sistema de financiación, el reconocimiento de los déficits de financiación acumulados y la ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables al peso poblacional de la Comunidad Valenciana. Por aquel entonces, dice, un informe de inspectores de hacienda independientes ya tasaba la infrafinanciación de esta Comunidad en más de 1.890 millones de euros.

En junio de 2016, continúa, el grupo Socialista presenta una moción reclamando la mejora del transporte público, que no se circunscribía a este año en concreto, sino que ya se había hecho en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, 2015 y que, a día de hoy, han de seguir reclamando, porque la falta de una financiación justa es la principal causante de que no se tenga un transporte metropolitano público y de calidad, a la altura que se merecen los mislateros y mislatareras y el resto de los habitantes de la Comunidad Valenciana.



Señala que en junio de 2017 Compromís per Mislata presentó una nueva moción sobre financiación justa y se vuelve a debatir en este Pleno acerca de la precariedad de inversiones y de financiación en que sigue inmersa la Comunidad. Añade que en los presupuestos generales del Estado aprobados para 2017 no sólo no se han tenido en cuenta ninguna de las reclamaciones presentadas, sino que se vuelve a relegar a esta Comunidad al último puesto, recibiendo 265 euros menos por habitante que la media autonómica y 932 euros menos por habitante que en La Rioja, la mejor financiada.

Continúa diciendo que en septiembre de 2017, dado lo infructuosas que han sido todas las reclamaciones presentadas al gobierno central, y aprovechando que se estaban redactando los presupuestos generales del Estado para 2018, el grupo Socialista se ve obligado a presentar una nueva moción para instar al gobierno de España a acordar un nuevo modelo de financiación más justo y que, de una vez por todas, se incluya en los presupuestos generales del Estado el porcentaje de inversiones y la financiación que les corresponde y que es tan necesaria para el crecimiento y desarrollo de la Comunidad, pero desde el gobierno central se ha hecho oídos sordos a las reclamaciones de las valencianas y valencianos, y no sólo los más de 1.890 millones de 2015 no se vieron reflejados en los presupuestos de 2016, sino que en los presupuestos de 2017 todavía se tenía peor financiación autonómica, y en los de 2018 se ha vuelto a dejar a los valencianos sin el contrato-programa que sí tienen otras grandes ciudades españolas.

Manifiesta que, a día de hoy, gobiernos autonómicos y locales siguen haciendo grandes esfuerzos por mantener los servicios públicos con la escasez de ingresos que se reciben del Estado, agravado por la escasez de inversiones y el aumento del deterioro de las infraestructuras.

Prosigue diciendo que todos estarán de acuerdo en que la financiación justa para la Comunidad favorecería que las inversiones en infraestructuras básicas fuera justa y que se realizasen obras que llevan años reivindicando desde el municipio, pues mejorarían notablemente la vida de los mislateros y mislateras, como los accesos a Mislata por la V-30, las barreras de sonido de la A-3 y la V-30, la tan deseada conexión de Mislata con la Ronda Norte, la mejora del transporte metropolitano, el mantenimiento de carreteras, la finalización del Corredor del Mediterráneo, una sanidad pública y de calidad, etc. La vida de las personas, dice, depende de inversiones más justas.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que piden a Compromís que recuerde constantemente al Presidente del Gobierno, ya sea Rajoy o Sánchez, que cumpla con todo lo que solicitan en la moción, pues de lo contrario se lo recordaran al Sr. Gil i Marín.



Finaliza anunciado su voto favorable.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice al portavoz del grupo Popular que cuando hablaba de construcción de estaba refiriendo a la pública, no a la privada, y que es diferente votar a favor de una moción de censura que votar a favor de los presupuestos.

Añade que las inversiones de la Generalitat Valenciana con el gobierno del Botánico, que lleva 2 presupuestos, 2016 y 2017 y que, como de todos es sabido, sufre una infrafinanciación que supone que cada valenciano recibe menos dinero del que le corresponde en comparación con el resto de los españoles de todo el Estado, lo que haría pensar que el Gobierno del Botánico no tiene bastante dinero para infraestructuras y, sin embargo, los datos dicen que en el bienio de 2016-2017, la licitación de la Generalitat Valenciana ha sido del 42% del total, frente al sólo 31% del gobierno central, y si se analizan los datos provincia por provincia los datos para la tercera y quinta provincia del Estado son aún más escandalosos, ya que la Generalitat asume casi la mitad, el 45% de los gastos, y el Ministerio sólo el 27%. La Comunidad Valenciana no es una prioridad, dice, para el Estado, y sólo en la provincia de Castellón, con datos de inversiones inferiores, recibe mayor inversión del gobierno central.

Señala que las cifras son claras y evidencian el maltrato del gobierno de Rajoy y del Partido Popular hacia la Comunidad Valenciana. Añade que en los últimos dos años el Ministerio ha licitado por cada habitante del Estado 128 euros, en cambio, a los valencianos sólo les ha tocado 80 euros por cada uno. Eso supone, dice, que en sólo dos años hay 230 millones que corresponden a la Comunidad Valenciana por número de población, y pregunta dónde está el trato justo, pues mientras que la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos están haciendo un gran esfuerzo para dotar a los valencianos de los servicios que merecen, el gobierno central los lleva marginando seis años.

Finaliza diciendo que esa es la realidad que están viviendo los valencianos y valencianas, que espera que cambie a partir de mañana.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice ha mantenido el portavoz de Compromís que el esfuerzo de la Generalitat y de los ayuntamientos es exagerado, y añade que cuando llegó Rajoy al gobierno la sensación debía ser mucho más placentera.

También le dice que habla de infrafinanciación pero no tiene en cuenta que el Partido Popular, desde el primer día, está reclamando exactamente lo mismo, y en todo el recorrido histórico que ha hecho la Sra. Peñarrubia Gil se le ha olvidado decir que ese sistema de financiación había sido aprobado por el gobierno del Sr. Zapatero



en el año 2009 y que contó, entre otros, con el voto favorable de la actual consellera de Sanidad, Sra. Montón, que en ese momento era diputada.

Prosigue diciendo que el discurso de hoy se va a poder comprobar mañana, y repite que si Compromís tenía alguna intención de que los valencianos tuvieran mejor financiación podría haberlo negociado, como hizo el PNV. Ahora, dice, se ha acabado el poder llorar, porque cuando la izquierda gobernaba los ayuntamientos la culpa era de la Generalitat gobernada por el PP, y cuando llega la izquierda a la Generalitat, la culpa es del gobierno del Sr. Rajoy, y se pregunta de quién va a ser la culpa a partir de mañana, pues entiende que ahora peleará por esos tres mil quinientos millones de euros que podría haber negociado anteriormente, porque hasta hoy lo único que han hecho es quejarse o portar pancartas.

A continuación dice al Sr. González Murgui que Ciudadanos ha jugado a nivel nacional durante mucho tiempo a decir que era la marca limpia del centro derecha español, y lo que han sido, sin embargo, ha sido la excusa del centro izquierda, por lo que a partir de mañana tendrán que ponerse las pilas para hacer posible todo lo que han venido prometiendo desde hace siete años.

Finaliza repitiendo que su grupo va a votar a favor de la moción porque quieren que Mislata tenga todas esas inversiones, lo estaban ayer, lo están hoy y lo estarán mañana.

En su segunda intervención, la Sra. Peñarrubia Gil dice que la moción que se está debatiendo tiene diferentes puntos que contemplan inversiones en la Comunidad Valenciana y que se han adjetivado en Mislata, pero su grupo está de acuerdo, y tanto es así que el Alcalde viajó a Madrid hace unos días, siendo referente en la visita de reivindicación por un transporte público y de calidad, puesto que en los presupuestos generales del Estado para 2018 la Comunidad Valenciana se había vuelto a quedar sin financiación para el transporte, siendo que Valencia es la tercera ciudad en número de habitantes, mientras que Madrid recibiría 127 millones de euros, Barcelona 109, y Canarias 48 millones, y dice que, tomando prestadas unas palabras del Alcalde, una vez más se confirma que el gobierno de España, hasta hoy del PP, les trata como ciudadanos de segunda, por lo que es necesario exigir que se les trate de forma igualitaria, y la financiación es imprescindible para tener un transporte público que derribe muros y una personas, que potencie el empleo, la industria y el sector servicios.

Continúa diciendo que interpretan de forma positiva los puntos de la toma de acuerdos, aunque no acaban de entender algunos, pues su descripción parece muy genérica y no particular de esta población. Por ello, dice, desea que conste en acta que la moción adolece de ciertos defectos formales y parece más bien una moción tipo del partido de Compromís, que ha sido adecuada a Mislata. De no ser así, dice,



reclamar al Ministerio de Fomento 1.200 millones anuales para inversiones en este municipio le parece bastante osado. Añade que, aún así, al entender que es para Mislata también, no les ha parecido bien enmendar la moción por una cuestión de forma.

Repite que el grupo socialista votará a favor de esta moción, como ha hecho cada una de las veces que se ha planteado una moción que mejore la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad y, por ende, de este municipio.

Señala que creía que hoy no escucharía al portavoz del grupo Popular echarle la culpa a Zapatero como hace cada vez que se debaten estas mociones, cuando, lamentablemente para los españoles, no preside este país desde el año 2011, por lo que piensa que el Sr. Rajoy ha tenido tiempo y posibilidades de mejorar esta situación en los últimos siete años. Añade que el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aumentó la financiación de la Comunidad en un 4,5% del 2009 al 2010, último año en que se experimentó una subida, porque a partir del 2011 todo han sido recortes. Añade que es una cuestión de voluntad y de buena gestión, algo en lo que lleva trabajando el equipo de gobierno de este Ayuntamiento desde el 2011.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

Los últimos años de gobierno del *Partido Popular han sido especialmente duros en cuanto a las inversiones presupuestadas para nuestra tierra en general y para nuestro municipio en particular. Entre 2010 y 2016 los recortes en inversión para los pueblos valencianos fueron especialmente sangrientos.

Por si eso no fuera bastante, en 2017 volvió a bajar la inversión presupuestada en infraestructuras. Y, peor todavía, de aquello que estaba presupuestado tan sólo se ha ejecutado una tercera parte.

La realidad es que desde la llegada de Mariano Rajoy a la Moncloa los valencianos somos la comunidad que menos inversiones hemos recibido del gobierno central, somos los primeros en marginación. Dado que eso es una situación que se mantiene constante desde 2012 a 2017, no podemos dejar de pensar que es una decisión consciente y premeditada porque en el mismo periodo, habitantes de otras comunidades han recibido 5 veces más por habitante que nosotros. Y esto no es una invención nuestra, son los datos de la patronal de la construcción en el ámbito estatal, *SEOPAN, que estudia las licitaciones de obras públicas.

El año 2018 no se presenta con unas previsiones más halagüeñas, con unos presupuestos que nos ha vuelto a marginar nuevamente, y un ejecutivo que pretende chantajear a los valencianos y valencianas para evitar hacer frente a sus



obligaciones.

Continuamos con más de tres horas de trayecto a Barcelona y casi dos a Alicante, el que supondría conectar la segunda, tercera y quinta provincia del Estado, no hay un compromiso claro de que la AP7 sea en 2019 una vía totalmente gratuita de norte a sur de nuestro territorio, no hay dinero para el transporte público de toda el área metropolitana de Valencia, ante los más de 100 millones que reciben Madrid y Barcelona, el nuevo plan de cercanías es sólo un powerpoint sin calendario ni presupuesto claro, o variantes históricas como la de Oliva o Favara continúan sin ser una realidad.

Ya en 2015, el Pleno de Las Cortes aprobó por unanimidad la resolución 22/IX sobre la reforma inmediata del sistema de financiación autonómico. Esta propuesta contemplaba en su punto tercero instar al Consell a exigir al gobierno central la ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana, y compensando en todo caso la insuficiencia inversora de los últimos años.”

Además, se encuentra en tramitación en las Cortes Generales la Reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana que contempla la modificación de la Disposición Adicional Primera del Estatuto en línea con el objetivo de garantizar inversiones que respondan, como mínimo a nuestro peso poblacional.

Tal como señala la resolución aprobada en octubre de 2015, es necesario compensar años de insuficiencia inversora con un nivel inversor que supere nuestro peso poblacional y está claro que no podemos tolerar la no total ejecución de lo poco que se presupuesta cada año.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. - El Ayuntamiento de Mislata exige al Gobierno estatal la puesta en marcha de un Plan de Choque de Inversiones por parte del Ministerio de Fomento para destinar, al menos, 1200 millones anuales entre 2018 y 2020 en inversiones en nuestro territorio.

Segundo. - Reclamar la puesta en marcha de una Comisión mixta de seguimiento de las inversiones para supervisar que los proyectos presupuestados son efectivamente realizados en el plazo correspondiente.

Tercero. - Exigirle al Ministerio de Fomento el mantenimiento e insonorización de los accesos de la V-30 y la N-III en el término de Mislata.

Cuarto. - Exigir en el Gobierno central unas instalaciones dignas y acordes a la



población que tiene Mislata de los juzgados, registros civiles e instalaciones de la policía nacional.

Quinto. - Exigirle al Ministerio de Fomento la regulación del espacio aéreo y que compense al vecindario afectado.

Sexto. - Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA AGILIZAR LAS INICIATIVAS QUE PERMITAN AL AYUNTAMIENTO DE MISLATA CONTAR CON LOS EFECTIVOS POLICIALES SUFICIENTES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular para agilizar las iniciativas que permitan al Ayuntamiento de Mislata contar con los efectivos policiales suficientes.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y da lectura a la toma de acuerdos que propone la moción.

El Sr. González Murgui no hace uso del primer turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que le agradecería que se explicara cuál es la situación actual de la policía local de Mislata y si faltan efectivos.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y da lectura a parte de la moción

La Sra. Martínez Mora no hace uso del primer turno de palabra.

El Sr. González Murgui anuncia su voto favorable.

El Sr. Gil i Marín dice que ha hecho una consulta y no se le ha respondido, por lo que no puede anunciar su sentido de voto.

El Sr. Alcalde le recuerda que puede preguntar en la comisión.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que el Consell ha firmado una prórroga, pero incide en mantener viva la moción dado que la prórroga sólo se mantiene durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre, con lo cual podría generar un problema para el municipio la simple contratación de efectivos policiales para la nochevieja. Añade que su grupo entiende que es un mecanismo legal que permite que



en momentos especiales el Ayuntamiento pueda contratar mayores dotaciones policiales y que no valen los parches, que es lo que se ha aplicado en la última semana al conceder la prórroga hasta el 31 de diciembre, dado que pueden crearse problemas en la cabalgata de reyes o en las fallas. Considera que no hay que poner parches sino solucionar este decreto y hacer que mejore la calidad y estabilidad laboral de la policía, y que el propio Ayuntamiento tenga la capacidad de poder contratar a más policías a partir del 31 de diciembre de 2018 si fuera necesario.

Explica que el texto de la moción corresponde a la exposición que hizo en las Cortes la Consellera de Justicia del Gobierno Valenciano, Gabriela Bravo. Entienden, dice, que es positivo para Mislata, y por ello lo trasladan aquí.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que lo que se vota aquí es la moción, y su grupo la votará a favor. Añade que entiende que es una moción tipo que habrán presentado en distintos ayuntamientos.

Continúa diciendo que de todos es conocido el trabajo y tesón que ha puesto sobre la mesa este equipo de gobierno cuando quiso ser pionero y cómo en ocasiones padeció mucho por la dificultad de llevar a cabo una bandera de la que tenían que beneficiarse los ciudadanos y ciudadanas de Mislata, como es la policía de proximidad, la policía de barrio. Se implantaron, dice, las motos eléctricas, la patrulla ciclista, la patrulla bis a bis, etc. Es decir, una policía proactiva y no reactiva, con jornadas de puertas abiertas para que la policía local sea accesible y esté al lado de los ciudadanos y ciudadanas, y para que los niños y niñas del municipio vean a la policía como amigos y, además, tal como ha dicho el subdelegado del gobierno y el jefe de la policía nacional, Mislata en estos momentos es uno de los municipios más seguros de España y no se tiene mermas de efectivos.

A continuación da lectura al siguiente texto: “Hoy nuestra policía local se ha de configurar como un elemento de cohesión e integración social, de carácter preventivo, con el foco puesto en la resolución de conflictos sociales y actuando siempre desde la proximidad al ciudadano. En esta misma línea trabajan ya los policías de países de nuestro entorno europeo y de Mislata” y, añade, el Partido Popular presentó una querrela porque no le gustaba este modelo de policía, por lo que, como ha dicho, este modelo de policía al equipo de gobierno le costó sudor y lágrimas y, por lo tanto, van a votar a favor de la moción, puesto que se trata del entorno europeo y de Mislata, y de la policía que ya se tiene.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:



La Constitución Española reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública, pero atribuye a las comunidades autónomas la coordinación y otras numerosas funciones en relación con las policías locales.

Así lo recoge nuestro Estatut de Autonomía en su artículo 55.3, precepto que atribuye a La Generalitat la competencia para regular los principios básicos de actuación, organización y funciones de las policías locales en nuestro territorio.

Ese es el soporte legal de la primera ley de policías locales promulgada en nuestra Comunitat, la 2/1990, y la 6/1999, predecesoras de la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

Son indiscutibles los logros que ambos textos legales han aportado en aspectos tan destacados como la profesionalización de los agentes locales o la estabilidad de sus funciones, pero, diecisiete años después, la sociedad valenciana ha experimentado profundas transformaciones económicas, políticas y sociales, y que por tanto han requerido un nuevo marco legal.

Hoy, nuestra policía local se ha de configurar como un instrumento de cohesión e integración social, de carácter preventivo, con el foco puesto en la resolución de conflictos sociales y actuando siempre desde la proximidad al ciudadano. En esa misma línea trabajan ya los policías de países de nuestro entorno europeo.

Poco más de 4 meses después de la aprobación de este proyecto de Ley, se ha constatado que dicha Ley no ha dado los resultados esperados, ni solución al más que alarmante y grave problema del déficit de plantilla y de cobertura de efectivos policiales con que se encuentran los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

En este sentido, ante la necesidad puntual de responder en materia de seguridad de demandas concretas, que no se han podido prever e incluso en aquellos casos más significativos de incremento de población en determinados periodos como estival, fiestas populares, o acontecimientos devenidos que por su naturaleza, requieran un mayor refuerzo de seguridad, sólo se contempla la posibilidad de acudir al artículo 36 de la citada ley, por la vía de convenio entre municipios.

Por lo tanto, se hace más que ineludible la necesidad de articular los correspondientes mecanismos legales que den respuesta ante problemas puntuales de necesidad de aumento de plantilla, compartiendo la voluntad del legislador, de velar por la estabilidad en el empleo.



Por todo ello, se acuerda:

- 1) El Ayuntamiento de Mislata agiliza al Consell de la Generalitat Valenciana a iniciar de forma inmediata las iniciativas legales de desarrollo necesarias que permitan a las Entidades Locales contar con los efectivos policiales suficientes, y a su vez articular todos los mecanismos de control para acabar con la inestabilidad laboral no justificada, con el objetivo de garantizar y velar por la seguridad ciudadana en los municipios de la Comunidad Valenciana.
- 2) Dar traslado del presente acuerdo al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, a la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, a los grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes, así como a la junta de portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- 3) Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medio de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.

13.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2018.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril 2018.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. González Murgui felicita a la concejalía de Mujer y Políticas de Igualdad y, por extensión, a la Corporación y al pueblo de Mislata, por el premio obtenido recientemente a nivel comarcal por el Plan de Igualdad que recientemente se ha aprobado por el Pleno municipal. Pide que conste en acta porque no pudo hacerlo en la pasada comisión de Interior al tratarse de una convocatoria extraordinaria.

El Sr. Alcalde dice que no se trata de un ruego o de una pregunta, sino de una felicitación y que, probablemente, habrá que incluirlo en posteriores modificaciones del Reglamento Orgánico Municipal.



- El Sr. Gil i Marín dice que el Ayuntamiento de Mislata recibió un premio ayer y que se suma a la felicitación, y le agradecería saber a quién va a designar el Ayuntamiento de Mislata para recibirlo.

El Sr. Alcalde responde que a este Ayuntamiento llamó el Periódico de aquí para decirles que les daban un premio. Nada más.

- El Sr. Gandía Escorihuela dice que durante las últimas semanas han recibido numerosas quejas respecto del servicio de atención al ciudadano que hay en la planta baja, debido a que, pese a la buena labor de las trabajadoras de este Ayuntamiento, se están organizando esperas muy largas, por lo que ruegan que se dispongan los medios necesarios para que, más ahora que se va a cobrar el IBI, no se hagan tan largas las esperas de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le da las gracias.

- El Sr. López Bronchud dice que en un Pleno de hace ya meses, a una pregunta del grupo Popular sobre la urbanización prometida hace un año de la calle Blasco Ibáñez, el Sr. Alcalde comentó que era responsabilidad del agente urbanizador de la zona, que se ve que no emprendía las obras, por lo que pregunta si se tiene ya alguna previsión de cuándo van a empezar las obras en el barrio.

El Sr. Alcalde dice que se lo tendrá que preguntar al agente urbanizador, que es el que tiene la obligación y la responsabilidad de cumplir con un acuerdo plenario. Espera, dice, que se inicie la obra cuando antes.

- El Sr. Sanchis Navarro pregunta si se les podría informar sobre el tema de LUBASA, que el Sr. Alcalde anunció que tenía que devolver al Ayuntamiento seis millones de euros, pero el Tribunal Constitucional lo rechazó y querían saber en qué situación se encuentra el tema.

El Sr. Alcalde responde que el Tribunal Constitucional no ha anulado nada. Añade que lo que dijo el Tribunal Superior de Justicia es que el Ayuntamiento de Mislata gobernado por el Partido Popular había pagado de más a LUBASA y que, como este gobierno no estaba de acuerdo, presentó una queja formal ante el Contencioso-Administrativo que ganaron y que obligaba a LUBASA más de seis millones de euros. Añade que la empresa LUBASA, en uso de sus derechos como persona



jurídica, fue a los tribunales y el TSJ falló, en lugar de seis millones, uno y pico, y como el Ayuntamiento no está de acuerdo con lo pagado por el gobierno del PP, del que el Sr. Sanchis Navarro era concejal y levantó la mano así como el Sr. López Bronchud, ha presentado un recurso en el TSJ y aún están esperando ese fallo, que en cuando reciban harán saber a toda la ciudadanía de Mislata. En todo caso, dice, es una vergüenza para los que levantaron la mano y aprobaron un convenio que tuvieron que declarar lesivo para esta Administración y para los ciudadanos de Mislata.

- El Sr. Martínez Montoro pregunta si se piensa adoptar alguna medida por parte del equipo de gobierno en caso de que el agente urbanizador de la Avenida de Blasco Ibáñez no inicie las obras en un plazo razonable.

El Sr. Alcalde responde que le gustaría tomar medidas, pero el Partido Popular aprobó el PAI de El Quint, el Plan de Ordenación Urbana y el Plan de Actuación integrada por el que habría veintiuna altura y miles y miles de viviendas, que el actual gobierno no ha podido parar porque supondría pagar una indemnización de mas de cincuenta millones de euros a los promotores y constructores, dado que en los Pliegos de Condiciones no fijaron ninguna indemnización, al contrario que en la calle Hospital, que se retrasaron las obras treinta días y a la empresa le ha costado dieciocho mil euros de indemnización por daños y perjuicios. Añade que pueden imaginarse la cantidad que supondría trescientos o cuatrocientos euros al día de indemnización multiplicados por siete u ocho años de retraso que lleva ese PAI. Añade que es una vergüenza lo que hizo el grupo Popular, porque utilizaron las instituciones públicas para beneficiar a promotores y constructores, y en el Pliego que el PP aprobó en el año 2005 en solitario, porque no lo aprobó ningún miembro de la oposición, no pusieron indemnizaciones, que ahora vendrían muy bien. Añade que probablemente ese PAI lo hubieran acabado antes pero, en cualquier caso, confía en que inicien y terminen las obras cuando antes, porque supondrá una mejora importante para Mislata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y veinte minutos, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.